

PLIEGO DE CONDICIONES

Versión 09-02-2022

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

Con fundamento en el artículo 23 y siguientes del Manual Interno de Contratación, en concordancia con los Principios de la Función Pública y la Gestión Fiscal, procede a publicar el presente PLIEGO DE CONDICIONES -Documento previo, para la contratación bajo la modalidad de selección denominada:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2023

Objeto:

REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO

“IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ESCENARIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INTEGRADO AL ECOSISTEMA TECNOPEDAGÓGICO, PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL VALLE DEL CAUCA.” identificado con BPIN 2023003760005

Santiago de Cali
06 de septiembre de 2023

1. SITUACIÓN ACTUAL

En el marco de los lineamientos establecidos en el CONPES 3988 del 2020, que reglamenta la política de tecnologías para aprender; la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, ha venido participando de la construcción de los Planes Territoriales de Innovación Educativa (PTIE) y dentro de este proceso liderado por el Ministerio de Educación Nacional, en el 2022 se realizó la medición del índice de innovación educativa y el uso de las tecnologías digitales en las Instituciones Educativas Oficiales, el cual se hizo a partir de información recogida del instrumento unificado para directivos: la encuesta C600 del DANE y la información de Conexión Total.

El análisis de los resultados del índice de innovación educativo y uso de las tecnologías digitales, se realizó a través de 33 indicadores agrupados en cuatro dimensiones: a) Gestión y política; b) Currículo y prácticas, c) Desarrollo de capacidades docentes y d) Gestión del conocimiento, en una escala de 1 a 10, considerando los siguientes intervalos de valoración:

Muy Bajo	0 a 3.9
Bajo	4 a 5.9
Medio	6 a 7.9
Alto	8 a 9.4
Superior	9.5 a 10

Los resultados de la aplicación del instrumento en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, entregado por el Ministerio de Educación en el marco del proceso de acompañamiento “Fortalecimiento del Ecosistema Nacional de Innovación Educativa EAFIT – MEN” rectifican a través de los resultados obtenidos en cada dimensión valorada, el problema central del proyecto: *Limitados escenarios de investigación e innovación, integrados al ecosistema tecnopedagógico del Valle Del Cauca.*

a) Gestión y política: Esta dimensión hace referencia a la creación de múltiples espacios de construcción y de participación de diferentes agentes de la comunidad educativa, que permitan que los planes, programas y estrategias sean formulados con una mirada diversa, que acoja los diferentes retos y necesidades de los territorios. El puntaje obtenido en una escala de 1 a 10 es **4,73**, que evidencia una valoración **baja** con relación a:

- La implementación de políticas para promover la innovación educativa.
- Computadores por estudiante y por docente.
- Aulas de informática por número de estudiantes.
- Proyectos de dotación; indicadores que se relacionan con los procesos y componentes del área de Gestión Directa en el marco de la Guía para el

mejoramiento institucional, de la autoevaluación al plan de mejoramiento. (Guía No 34 - MEN)

b) Currículo y prácticas: Esta dimensión desde la visión de currículo hace referencia al conjunto de prácticas pedagógicas institucionales, para el logro de los fines educativos y a la manera como se organizan los procesos de aprendizaje. Con relación a las prácticas hace referencia a las actividades de enseñanza, al uso de recursos educativos, los modos de evaluación y las actividades sociales; principios y regulaciones que orientan la convivencia escolar.

El puntaje obtenido en una escala de 1 a 10 para el Valle del Cauca fue **4,67**. Dicho puntaje evidencia una valoración **baja** y se relaciona con todos los procesos y componentes del área de gestión académica y comunitaria, con el proceso de administración de la planta física y de los recursos para el aprendizaje del área de gestión administrativa y con el proceso de clima escolar de la gestión directiva de las instituciones, en el marco de la Guía para el mejoramiento institucional, de la autoevaluación al plan de mejoramiento. (Guía No. 34 - MEN)

c) Desarrollo de capacidades docentes: Esta dimensión se relaciona con las capacidades creativas, estratégicas y organizativas de los docentes para generar cambios educativos, en la gestión institucional que impulsan la calidad y equidad del sistema educativo.

El puntaje obtenido en una escala de 1 a 10 para el Valle del Cauca es **3,48** lo que evidencia una valoración **muy baja** en aspectos como: la existencia de comunidades de práctica y estrategias para incentivar la participación de ellas, el número de docentes formados en el uso pedagógico de las Tecnologías Digitales e innovación educativa y en general con los procesos y componentes del área de Gestión Administrativa especialmente con el proceso de talento humano de las instituciones en el marco de la Guía para el mejoramiento institucional, de la autoevaluación al plan de mejoramiento. (Guía No. 34 - MEN)

d) Gestión del conocimiento: Esta dimensión es entendida como la generación de saberes hasta su apropiación en la comunidad educativa y proyección a otros contextos. El puntaje obtenido en una escala de 1 a 10 para el Valle del Cauca es **3,35** lo que evidencia una valoración **muy baja** en aspectos como: alianzas con programas o entidades para implementar prácticas de innovación educativa, existencia de actividades para las familias relacionadas con el uso de Tecnologías Digitales, el número de docentes que participan en espacios externos de socialización de prácticas de innovación. Así mismo esta dimensión se relaciona con el proceso de gestión estratégica, cultura Institucional, relaciones con el entorno del área de gestión directiva, el proceso de talento humano del área de gestión administrativa y los procesos de proyección a la comunidad y participación y convivencia del área de gestión comunitaria de las instituciones, en el marco de la Guía para el mejoramiento

institucional, de la autoevaluación al plan de mejoramiento. (Guía No. 34 - MEN)

Para concluir con la descripción del problema, se realiza un análisis comparativo (ver Tabla 7. Análisis comparativo) entre los resultados de las cuatro dimensiones del índice de innovación con los resultados de la autoevaluación 2022 de las áreas de gestión institucional (Guía No. 34 - MEN) y su relación con los ámbitos de innovación educativa, donde se evidencia:

- a) En la **dimensión gestión y política**, que se relaciona con todos los procesos y componentes del área directiva con un promedio de valoración **3.01** y del área administrativa con un promedio de valoración **3.08** – Nivel Apropiación, en coherencia con la valoración propuesta por la guía para la realización de la autoevaluación institucional, significa que, aunque los procesos y componentes de las áreas de gestión cuentan con un mayor grado de articulación y reconocimiento por la comunidad educativa; no se realiza un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento continuo. Esta valoración puede significar con relación a la dimensión gestión y política, que para incrementar el índice de innovación es necesario que la gestión directiva y administrativa alcancen una estabilidad en términos de mejoramiento continuo de sus procesos para llegar a evidenciarse la implementación y gestión de políticas en la promoción de la innovación educativa.
- b) En la **dimensión currículo y prácticas**, que se relaciona con todos los procesos y componentes del área de gestión académica con un promedio de valoración de **2.95** - Nivel pertinencia; así como del área de gestión comunitaria con un promedio de valoración de **2.93** – Nivel pertinencia; también con el proceso del área de gestión administrativa: **administración de la planta física y de los recursos para el aprendizaje** con un promedio de **2.72** – Nivel pertinencia y finalmente con el proceso del área de gestión directiva: **clima escolar** con un promedio de **2.99** – Nivel pertinencia. A partir de los datos anteriores en el marco de la valoración que propone la guía para la realización de la autoevaluación institucional se puede interpretar que los procesos y componentes de las diferentes áreas de gestión relacionadas con la dimensión currículo y prácticas cuentan con algunos principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones para cumplir sus metas y objetivos, pero requieren de un mayor grado de articulación y reconocimiento por la comunidad educativa y de un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento continuo.

Esta valoración puede significar que para incrementar el índice de innovación es necesario que los diferentes procesos y componentes de los procesos de las áreas de gestión involucradas, deben alcanzar una estabilidad en términos de mejoramiento continuo para lograr que las actividades de enseñanza, el uso de recursos educativos, los modos de evaluación, las actividades sociales; los principios y regulaciones que orientan la convivencia escolar, junto con el conjunto de prácticas pedagógicas institucionales para el logro de los fines

- educativos y la manera como se organizan los procesos de aprendizaje, propicien la innovación educativa.
- c) En la **dimensión desarrollo de capacidades docentes**, que se relaciona especialmente con el proceso de talento humano del área de gestión administrativa, con un promedio de **3.06** – Nivel Apropriación -, de acuerdo a la valoración propuesta por la guía para la realización de la autoevaluación institucional, significa que, aunque los procesos y componentes cuentan con un mayor grado de articulación y reconocimiento por la comunidad educativa; no se realiza un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento continuo. Esta valoración impacta a la dimensión de desarrollo de capacidades docentes, en que para incrementar el índice de innovación es necesario que el proceso de talento humano del área de gestión administrativa, alcance una estabilidad en términos de mejoramiento continuo de sus componentes y de esta manera se logre evidenciar la existencia de comunidades de práctica, estrategias en el uso pedagógico de las TIC e innovación educativa, así como las altas capacidades creativas, estratégicas y organizativas de los docentes, para la generación de cambios educativos en la gestión institucional, la calidad y equidad del sistema educativo.
- d) Finalmente en la **dimensión gestión del conocimiento** que se relaciona con los procesos del área de gestión directiva: **gestión estratégica** con un promedio de **3.15** – Nivel apropiación, el proceso: **clima escolar** con un promedio de **2.99** – Nivel pertinencia y el proceso **relaciones con el entorno** con un promedio de **2.97** – Nivel pertinencia; así mismo se relaciona con el proceso del área de gestión administrativa: **talento humano** con un promedio de **3.06** – Nivel apropiación y finalmente con los procesos del área de gestión comunitaria : **proyección a la comunidad** con un promedio de **3.04** y el proceso: **participación y convivencia** con un promedio de **3.0** – Nivel apropiación.

A partir de los datos anteriores en el marco de la valoración que propone la guía para la realización de la autoevaluación institucional se puede interpretar que los procesos y componentes de las diferentes áreas de gestión relacionadas con la dimensión gestión del conocimiento cuentan con algunos principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones para cumplir sus metas y objetivos, pero requieren de un mayor grado de articulación y reconocimiento por la comunidad educativa y de un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento continuo.

Esta valoración puede significar que para incrementar el índice de innovación es necesario que los diferentes procesos y componentes de las áreas de gestión involucradas, deben alcanzar una estabilidad en términos de mejoramiento continuo para lograr: la generación de saberes hasta su apropiación en la comunidad educativa y proyección a otros contextos, el desarrollo y sostenibilidad de alianzas con programas o entidades para implementar prácticas de innovación educativa, la

existencia de actividades para las familias relacionadas con el uso de TD y la participación permanente de los docentes en espacios externos de socialización de prácticas de innovación.

Tabla 1. Análisis Comparativo – Índice de Innovación educativa – áreas de gestión institucional y ámbitos de innovación educativa

Dimensión/Índice de Innovación Educativa (Fuente informe EAFIT – MEN, 2022)		Promedio Institucional área de Gestión (Fuente Autoevaluación 2022 a través del Sistema de Información para la Gestión Pedagógica - SED)		Promedio institucional área de gestión (Fuente Autoevaluación 2022 a través del Sistema de Información para la Gestión Pedagógica - SED)		Ámbitos de Innovación educativa (Fuente Orientaciones para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar MEN – 2022)
Gestión política	4,73/10	Directiva	3.01/4.0	Todos	3.01/4.0	Gobierno y Gestión Institucional
Currículo y prácticas	4,67/10	Académica	2.95/4.0	Todos	2.95/ 4.0	Currículo y prácticas pedagógicas
		Comunitaria	2.93/ 4.0	Todos	2.93 / 4.0	
		Administrativa	3.08/4.0	Administración de la planta física y de los recursos para el aprendizaje	2.72/ 4.0	
		Directiva	3.01/4.0	Clima escolar	2.99/4.0	
Desarrollo de Capacidades docentes	3,48/10	Administrativa	3.08/4.0	Talento Humano	3.06/4.0	Desarrollo de Capacidades docentes
Gestión del Conocimiento	3,35/10	Directiva	3.01/4.0	Gestión estratégica	3.15/4.0	Gestión del conocimiento pedagógico y redes y alianzas.
				Clima escolar	2.99/4.0	
				Relaciones con el entorno	2.97/4.0	
		Administrativa	3.08/4.0	Talento Humano	3.06/4.0	
				Proyección a la comunidad	3.04/4.0	
				Participación y Convivencia	3.0/4.0	
Comunitaria	2.93/ 4.0					

Conforme a la descripción que se ha desarrollado relacionada con el problema que sustenta el proyecto, es fundamental que se propicien escenarios que permitan gestionar, promover y desarrollar procesos de investigación e innovación educativa, articulados con las políticas globales y nacionales en el marco de los procesos y componentes de las diferentes áreas de gestión institucional que permita fortalecer las instituciones educativas, como espacios naturales de cualquier proceso de transformación educativa, y a articular los niveles de preescolar, básica, media y superior, en torno al objetivo de mejorar la calidad de la educación, bajo el liderazgo de rectores, investigadores, maestros y maestras a través donde la investigación y la innovación educativa sean protagonistas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Los resultados de cada uno de los proyectos y acciones desarrollados desde el 2016 hasta la actualidad desde la innovación y transformación digital ha permitido que la SED consolide una visión ecosistémica de la gestión de la calidad, centralizando y reconociendo los objetivos, alcances, resultados y perspectivas de la gestión de recursos como unidades básicas de información que permiten articular los procesos y componentes institucionales en pro de la eficiencia, cobertura, calidad y pertinencia de la educación en coherencia con los estándares de calidad de cada uno de los niveles de la educación (preescolar, básica y media) en el Valle del Cauca.

Esta visión ha logrado materializarse en lo que hoy se reconoce como el : **Ecosistema tecnopedagógico para la gestión de la calidad en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca**; donde los resultados de los proyectos desarrollados desde el 2016 en materia de: - Dotación (material didáctico – Aulas STEAM) - Desarrollos tecnológicos - Formación y asistencia técnica, se articulan con los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión institucional logrando una visión ecosistémica del conocimiento como capacidad instalada para la toma de decisiones desde una perspectiva directiva, pedagógica, administrativa-financiera y comunitaria.

La visión de la gestión de la calidad que ha consolidado la SED a través del ecosistema tecnopedagógico considera que todos y cada una de las acciones relacionadas con la gestión institucional deben caracterizarse y articularse a la estructura de dicho ecosistema, para garantizar una gestión de la calidad que tome decisiones pertinentes y efectivas basada en evidencia y de esta manera contribuir y movilizar:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aportando a las metas establecidas por nuestro país en la Agenda 2030.
- Los postulados que establecen los Planes de Desarrollo Nacional en materia de calidad educativa.
- Los Desafíos del Plan Decenal de Educación 2016 - 2026.
- La Ruta para el Mejoramiento institucional - Guía 34 - 2008.
- Los estándares de calidad educativa del MEN.
- Las Orientaciones para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar: nota técnica. Oficina de Innovación Educativa. Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2022).
- Tecnologías para aprender: Política Nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales. Documento CONPES 3988, 31/03/2020.
- La Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031. Documento CONPES 4069, 20/12/2021.
- Las líneas de acción de los Planes de Desarrollo Departamental en torno a la calidad educativa.

- El Plan Territorial de Innovación Educativa - Valle del Cauca 2022 - 2023.
- Plan de acción de la Declaratoria: Valle del Cauca Territorio STEAM, Valle Verde Sostenible. Lema: Identidad Vallecaucana: Transformando vidas, generando innovación, inclusión, equidad y paz para el territorio.

Conforme a lo anterior el proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ESCENARIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INTEGRADO AL ECOSISTEMA TECNOPEDAGÓGICO, PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL VALLE DEL CAUCA”** permitirá: incrementar el índice de innovación educativa del departamento en sus diferentes dimensiones: Gestión y Política, Prácticas y Currículo, Desarrollo de Capacidades Docentes y Gestión del Conocimiento, fortaleciendo la innovación educativa del departamento hacia un enfoque territorial, diferencial y participativo que promueva los cambios culturales de una sociedad del conocimiento y así contribuir desde la investigación e innovación educativa al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible de nuestro departamento.

2.1. Contribución del Proyecto a la Política Pública:

2.1.2 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Tabla 1: Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo

Tabla 2. Contribución Plan de Desarrollo Nacional

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
PROGRAMA	2201 - Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
PACTO	3003 - III. Pacto por la equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
LÍNEA	300303 - 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo

2.1.3. Contribución al Plan Departamental de Desarrollo

Tabla 3. Contribución Plan de Desarrollo Departamental

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE	Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023: Valle Invencible.
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza.
LÍNEA DE ACCIÓN	501: Gestión Pública Efectiva: Valle líder.
PROGRAMA	50102: Educación Incluyente.
SUBPROGRAMA	5010202: Gestión Educativa.
META CUATRIENIO	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el período de gobierno.

META PROYECTO	Atender 149 Instituciones Educativas oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias del mejoramiento continuo de la calidad educativa.
METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS AL PROYECTO	MP501020200108. Implementar en 149 Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificadas del Valle del Cauca el uso de una herramienta tecnológica que facilite los procesos de mejoramiento de la gestión escolar, durante el periodo de gobierno.

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental

2.1.4. Contribución a los Planes de Desarrollo de los Municipios del Departamento

Tabla 4. Contribución Plan de Desarrollo Municipal

Municipio	Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	Estrategia	Programa
Alcalá	Progreso y corazón.	Social Pacto por la Equidad Social.	Educación para la Paz y con Inclusión.
Andalucía	Andalucía de todos, para todos.	Puntaje y emprendedora.	Andalucía por una mejor educación.
Ansermanuevo	Equitativo y Emprendedor.	Educación.	Educación con calidad y equidad.
Argelia	Hemos hecho mucho, ¡Unidos haremos más!	Bienestar social con Equidad.	Educación.
Bolívar	Bolívar unido... por un cambio productivo y justo.	Desarrollo social.	Unidos por un Bolívar mejor educado.
Bugalagrande	Juntos construyendo una Bugalagrande con bienestar para todos.	Promoviendo la capacitación y actualización de los maestros en estrategias escolares.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Caicedonia	Moviéndonos por Caicedonia.	Política social moderna centrada en la familia.	Educación para un futuro con oportunidades.
Candelaria	Con experiencia avanzamos.	Avanzando en familia por una Candelaria solidaria.	Mejoramiento continuo de la calidad educativa.
Calima Darién	Somos alianza por un Calima El Darién Sostenible y Emprendedor.	Pacto social somos alianza por un Calima Darién y por la inclusión social, paz y equidad.	Educación.
Dagua	Apostemos todos a crecer por Dagua.	Eje desarrollo social sostenible.	Apostemos a crecer por un Dagua con calidad educativa.
El Águila	El Águila sigue progresando con equidad y resultados.	Desarrollo social con igualdad de oportunidades y equidad.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media.
El Cairo	Construyamos unidos nuestro progreso.	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la Función pública.	Gestión pública Eficiente, eficaz Y oportuna.
El Cerrito	El Cerrito juntos por el Progreso.	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la Función pública.	Apostemos a crecer por un Dagua con calidad educativa.

Municipio	Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	Estrategia	Programa
El Dovio	Pacto por El Dovio, por la paz y la equidad. Para volver a Creer.	Pacto por El Dovio con equidad social.	Pacto por El Dovio con más Educación.
Florida	Florida avanza unida.	Educación de calidad.	Pacto por la equidad: Educación de calidad para un futuro con Oportunidades para todos.
Ginebra	Sirviendo a Ginebra.	Sirviendo a Ginebra con oportunidades sociales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media.
Guacarí	Guacarí mejor para todos.	Paz, gobernanza e institucionalidad.	Guacarí mejor para todos con eficiencia administrativa.
La Cumbre	La Cumbre Somos Todos.	Una vida digna para todos.	Educación, todos estudiando.
La Unión	Me la juego por la Unión.	La Unión Participativa y Planificada. Nos la jugamos por una administración de calidad y eficiente.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
La Victoria	Nuevos Tiempos, nuevas ideas.	Equidad social con nuevas ideas.	Calidad.
Obando	Todos por Obando.	Todos por un desarrollo social Humanista e incluyente.	Cobertura en la educación inicial preescolar básica y media.
Pradera	Pradera nos une.	Pradera Nos Une en Equidad e Inclusión social.	Pradera nos une en mejor Educación.
Restrepo	Creemos en el desarrollo sostenible de Restrepo.	Desarrollo saludable para los Restrepeños.	Educación.
Riofrío	Juntos lo haremos mejor. Riofrío mejor territorio.	Desarrollo social.	Mejoramiento de calidad educativa y ampliación de cobertura.
Roldanillo	Nuestro compromiso es con Roldanillo, pueblo mágico.	Nuestro compromiso es con el desarrollo social integral.	Nuestro compromiso es con la educación.
San Pedro	San Pedro Progresa.	San Pedro Progresa con desarrollo social.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Sevilla	Avancemos juntos.	Avancemos juntos hacia a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.	La buena educación.
Toro	Toro somos todos.	Toro más equitativo e incluyente, Prosperidad social para todos.	Calidad.
Trujillo	Trujillo encanta.	Trujillo para todos.	Educación.
Ulloa	Ulloa corazón del eje con identidad y gestión.	Un solo corazón.	Calidad Educativa.

Municipio	Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	Estrategia	Programa
Versalles	Unidos Por El Bienestar De La Familia Versallense.	Desarrollo social para la salud física y mental de la familia Versallense.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Vijes	Gobierno de la gente.	Por la educación.	Mejoramiento Instituciones educativas.
Yotoco	Yotoco, un municipio de gestión y desarrollo para vivir mejor.	Seguridad y educación para el desarrollo.	Promoción al acceso a la justicia.
Zarzal	Unidos trabajando, Zarzal progresando.	Zarzal equitativo.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal

2.2 Antecedentes

De acuerdo con el mapa de inversión del Departamento Nacional de Planeación, se encuentran 176 proyectos en el sector de educación, financiados por diferentes fuentes. De los cuales 170 se encuentran en ejecución y 5 en estado terminado.

De los proyectos identificados solo 2 apuntan a temas relacionados con investigación y 4 tiene relación con temas de innovación educativa.

Tabla 5 Mapa de inversión DNP.

No.	Nombre Proyecto	Estado
1	Construcción Y Dotación De Infraestructura Educativa Y Condiciones Físicas De Intenalco.	En Ejecución
2	Fortalecimiento Institucional Con Mayores Espacios Locativos Implementando Tecnología En Los Procesos De Enseñanza, Aprendizaje Y Gestión Cali, Valle Del Cauca, Occidente.	En Ejecución
3	Asistencia Técnica A Comités Y Mesas Municipales De Primera Infancia Para La Implementación, Seguimiento Y Evaluación De La Política Pública De Atención Integral, Con Enfoque Diferencial Y De Derechos. Valle Del Cauca.	En Ejecución
4	Fortalecimiento De La Cultura Ambiental, Desde Los Establecimientos Educativos Oficiales Y No Oficiales, De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
5	Fortalecimiento De La Cátedra De Estudios Afrocolombianos, En Los Establecimientos Educativos De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
6	Apoyo A La Gestión Financiera De Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
7	Fortalecimiento A Los Grupos Educativos De Apoyo Municipal Gagem Y Gagei Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
8	Implementación Del Sistema Educativo Indígena En El Marco De Las Prácticas Ancestrales, Los Pps Y El Proyecto Comunitario Educativo De Las Comunidades Embera, Nasa Y Eperara- Siapidara Del Valle Del Cauca.	En Ejecución

No.	Nombre Proyecto	Estado
9	Innovación Aprendizaje Y Emprendiendo En Las Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
10	Suministro De Conectividad A Internet De 18 Puntos Vive Digital Plus En El Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
11	Fortalecimiento Pedagógico En Las Instituciones Educativas Oficiales Con Jornada Única De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
12	Prestación Del Servicio Educativo A La Población De Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Educación Media Y Jóvenes Adultos, En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
13	Asistencia Técnica Y Seguimiento A La Implementación De Los Modelos Flexibles Para La Atención A La Población Escolar Víctima Del Conflicto armado De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
14	Fortalecimiento De La Asistencia Técnica A Las Instituciones Educativas Oficiales Y Los Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
15	Fortalecimiento A Los Planes De Lectura Y Escritura En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Valle Del Cauca Municipios No Certificados Todo El Departamento, Valle Del Cauca.	En Ejecución
16	Apoyo Educativo A La Población Rural De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
17	Mantenimiento Y Sostenimiento 18 Puntos Vive Digital Plus Valle Del Cauca.	En Ejecución
18	Fortalecimiento De La Información De La Educación Terciaria En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
19	Fortalecimiento De Los PRAES De Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
20	Asesoría Territorial Para La Implementación De La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia Valle Del Cauca.	En Ejecución
21	Desarrollo De Plan Integral Para La Implementación De La Cátedra De Estudios Afrocolombianos En Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
22	Desarrollo De Acciones Pedagógicas De La Biblioteca Departamental Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
23	Fortalecimiento De Las Habilidades Y Competencias Lectoras, Escritoras Y Orales De Docentes, Promotores De Lectura Y Estudiantes De Educación Preescolar, Básica Y Media En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
24	Fortalecimiento A La Gestión De La Calidad Educativa Para La Mejora De La Prestación Del Servicio Educativo En Los Establecimientos Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
25	Servicio De Conectividad A Internet Para Las Sedes Educativas Oficiales En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
26	Estudios, Herramientas Y Orientaciones Para Mejorar La Calidad De Vida De La Población Colombiana Con Limitación Auditiva Nacional.	En Ejecución
27	Fortalecimiento Del Emprendimiento Y La Competitividad En Las Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca	En Ejecución
28	Fortalecimiento De Una Cultura De La Evaluación Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa En Los Establecimientos Educativos Oficiales Y No Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados. Valle Del Cauca.	En Ejecución
29	Asistencia Técnica A Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Y Al Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
30	Fortalecimiento De La Investigación Institucional Valle Del Cauca.	En Ejecución
31	Apoyo A La Implementación Del Sistema Educativo Indígena Propio-Seip En El Valle Del Cauca.	En Ejecución

No.	Nombre Proyecto	Estado
32	Implementación De Los Juegos Del Sector Educativo En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
33	Fortalecimiento De La Educación Rural En Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
34	Mantenimiento Dotación Y Mejoramiento De Los Ambientes Escolares De Las Instituciones Educativas Oficiales En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca	En Ejecución
35	Apoyo A La Realización De Los Juegos Del Sector Educativo En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
36	Formación En Danza Dirigida A La Niñez, Adolescencia Y Juventud Valle Del Cauca.	En Ejecución
37	Suministro De Conectividad A Internet Para La Utilización Eficiente De Los 18 Puntos Vive Digital Plus En El Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
38	Integración Institucional De La Educación Media Con La Educación Superior En Programas De Arte Y Cultura En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
39	Fortalecimiento Del Acceso Y Permanencia En El Sistema Educativo Con Enfoque Diferencial De Las Poblaciones Étnicas En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
40	Actualización Para El Fortalecimiento De Los Proyectos Instituciones De Lectura Escritura Y Oralidad-Pileo- De Instituciones Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
41	Mejoramiento De La Atención Educativa De La Población Sorda A Nivel Nacional.	En Ejecución
42	Mejoramiento De Los Ambientes Escolares De Las Instituciones Educativas Oficiales Con Jornada Nica De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
43	Fortalecimiento A Los Principios De La Participación Ciudadana Para Promover Los Derechos Humanos Y La Paz En Niños Y Niñas De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
44	Diagnostico Y Mantenimiento De Infraestructura Educativa En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
45	Fortalecimiento Para La Atención Educativa A Población Adolescente En Manejo De Situaciones De Riesgo Penal En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los Municipios No Certificados Valle Del Cauca.	En Ejecución
46	Fortalecimiento De La Permanecia En El Programa De Ingles - Go Valle, Valle Del Cauca.	En Ejecución
47	Formación En Estándares De Competencias En Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales Y Ciencias Naturales, Para Los Docentes De Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
48	Fortalecimiento De Competencias Académicas Que Evalúa Saber 11 Para Jóvenes Afro E Indígenas Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
49	Fortalecimiento De Los Proyectos Obligatorios Transversales En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
50	Fortalecimiento De La Asistencia Técnica A Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Y Al Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
51	Fortalecimiento Del Programa De Alimentación Escolar, En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
52	Mejoramiento De La Calidad Educativa En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca Mediante Metodologías Y Estrategias Para El Desarrollo De Competencias Básicas. Valle Del Cauca.	En Ejecución

No.	Nombre Proyecto	Estado
53	Apoyo A La Gestión De La Calidad Educativa Para La Mejora De La Prestación Del Servicio Educativo En Los Establecimientos Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca	En Ejecución
54	Fortalecimiento De Las Competencias Ciudadanas Que Promuevan La Sana Convivencia Y La Democratización De La Vida Escolar En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
55	Fortalecimiento De La Prestación Del Servicio Educativo A Los Estudiantes Con Discapacidad Y Talentos Excepcionales En El Marco De La Educación Inclusiva, En Los E.E Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca. Valle Del Cauca.	En Ejecución
56	Implementación De Modelos Educativos Flexibles Para La Atención Pertinente E Inclusiva A Población Escolar Víctima Del Conflicto Armado En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
57	Apoyo Fortalecimiento De Los Centros Regionales De Educación Superior-Ceres- En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
58	Mejoramiento De La Educación Flexible Para La Vida Y El Trabajo De Jóvenes En Extraedad Y Adultos De Los Municipios No Certificados Valle Del Cauca.	En Ejecución
59	Fortalecimiento A La Gestión De La Inspección Y Vigilancia Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
60	Mejoramiento De Los Procesos Administrativos Para Promover La Eficiencia De La Secretaria De Educación Departamental Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
61	Implementación De Alternativas Educativas Que Faciliten El Acceso Y Aumenten La Oferta De Formación Para Las Instituciones Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
62	Implementación De Tic En La Educación Formal Para Población Sorda A Nivel Nacional.	En Ejecución
63	Apoyo Promoción De Actividades Artísticas Y Culturales Todo El Departamento, Valle Del Cauca.	En Ejecución
64	Fortalecimiento De La Educación Vial, A Través De Procesos Pedagógicos De Aprendizaje En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
65	Consolidación De La Formación Humana Integral A Través Del Fortalecimiento De Los Proyectos Pedagógicos Transversales En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
66	Fortalecimiento De La Calidad Educativa En El Marco De La Inclusión Para Los Estudiantes Con Discapacidad Y Talentos Excepcionales Atendidos En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los Municipios No Certificados Valle Del Cauca.	En Ejecución
67	Fortalecimiento De Estrategias Para Una Educación Inicial De Calidad En El Nivel Preescolar Primero Las Niñas Y Los Niños En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
68	Fortalecimiento De La Articulación De La Educación Media Con La Educación Terciaria En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
69	Fortalecimiento De Procesos Académicos Que Ayuden A Los Estudiantes A Emprender, Innovar Y Crear Desde Las Instituciones Educativas Oficiales Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
70	Apoyo A Las Instituciones Educativas Oficiales En La Cofinanciación Del Pago De Los Servicio Públicos De Energía Acueducto Y Alcantarillado En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
71	Subsidio De Sostenimiento Y Matrícula Dirigido A Población Sisben 1 Y 2 Y Población Vulnerable En Colombia – Icetex.	En Ejecución
72	Implementación Del Plan De Medios Tics, En Los Establecimientos Educativos De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución

No.	Nombre Proyecto	Estado
73	Asistencia Para El Ajuste, Construcción Y/O Deconstrucción De Los Sistemas Institucionales De Evaluación En Los Establecimientos Educativos Oficiales Y No Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
74	Desarrollo De Los Juegos Del Sector Educativo En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
75	Mejoramiento Del Acceso Y Permanencia En La Educación Inicial En El Marco De La Atención Integral En 12 Municipios Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
76	Fortalecimiento A La Prestación Del Servicio Educativo A La Población Escolar De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
77	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae, En La Jornada Única En Los EE Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca. Valle Del Cauca.	En Ejecución
78	Alfabetización A La Población Adulta De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca. Valle Del Cauca.	En Ejecución
79	Consolidación Del Sistema De Gestión De Calidad De La Secretaria De Educación En El Sistema Integrado De Gestión De La Gobernación Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
80	Fortalecimiento De Estrategias Preventivas Que Promuevan Ambientes Laborales Seguros En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
81	Apoyo A La Gestión Financiera De Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
82	Dotación De Kits Escolar A Estudiantes De Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
83	Fortalecimiento Del Sistema Educativo Indígena En El Marco De Las Practicas Ancestrales, Los Proyectos Pedagógicos Productivo Y El Proyecto Educativo Comunitario De Las Comunidades Indígenas Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
84	Fortalecimiento Pedagógico Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
85	Fortalecimiento De La Estrategia Didáctica Transmedia Demos Vía A La Vida Para La Enseñanza Y El Aprendizaje De La Educación Vial En Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
86	Contribución A La Estrategia De Búsqueda Activa: Sueña Tu Futuro Ven A La Escuela En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
87	Apoyo A La Asistencia Técnica En Procesos Estratégicos Pedagógicos Y Administrativos A Las Instituciones Educativas Oficiales En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca. Valle Del Cauca.	En Ejecución
88	Incorporación Gradual Y Segura A La Prestación Del Servicio Educativo De Manera Presencial En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
89	Fortalecimiento De Los Comedores Escolares Para La Prestación Del Servicio Del Programa De Alimentación Escolar En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
90	Adecuación E Integración De Los Proyectos Pedagógicos Productivos A Los Usos Y Costumbres Del Pueblo Indígena De Acuerdo Al Sistema Educativo Indígena Propio Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
91	Diagnostico Estudios Diseños Y Construcción De Infraestructura En Instituciones Educativas Oficiales Indígenas Idebic Y Acivarp Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
92	Apoyo A Estrategias Para Una Educación Inicial De Calidad En El Nivel Preescolar Primero Las Niñas Y Los Niños En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
93	Fortalecimiento De Las Escuelas Normales Superiores Mejorando Los Planes De Área Y De Aula Y Formación En Pedagogía Y Didáctica A Directivos Docentes Y Docentes De Los Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución

No.	Nombre Proyecto	Estado
94	Optimización De La Infraestructura Educativa En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
95	Administración Del Servicio Educativo Oficial En Los 34 Municipios No Certificados En Educación Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
96	Fortalecimiento De Acciones Pedagógicas En La Biblioteca Departamental Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
97	Apoyo A La Gestión Administrativa De Los Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
98	Implantación Del Servicio De Educación Bajo El Esquema De Alternancia Aplicando Medidas De Bioseguridad Para Evitar El Contagio Y La Propagación Del Covid 19 En Las Sedes Educativas Oficiales Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
99	Mejoramiento De La Infraestructura De Los Establecimientos Educativos Del Municipio De Andalucía.	En Ejecución
100	Apoyo A La Articulación De La Educación Media Con La Educación Terciaria En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
101	Prestación Del Servicio Educativo Oficial En Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
102	Fortalecimiento Del Sistema Educativo Indígena Propio Seip, En Las Comunidades Educativas Indígenas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
103	Fortalecimiento Institucional Para La Promoción Difusión Creación Circulación E Investigación Del Arte Y La Cultura En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
104	Servicio Educativo La Educación Preescolar Básica Primaria Básica Secundaria Y Media A Niños Niñas Adolescentes Jóvenes Y Adultos En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
105	Adecuación De La Sede Educativa Alejandro Cabal Pombo De La Comuna 1 De Santiago De Cali.	En Ejecución
106	Modernización Hidrosanitaria En Ambientes Complementarios Para Reducción Del Consumo De Agua En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
107	Apoyo En El Pago De Servicios Públicos De Las Sedes Educativas Del Municipio Yotoco.	En Ejecución
108	Fortalecimiento De La Formación Terciaria En La Educación Técnica Y Tecnológica A Estudiantes Y Egresados De Las Instituciones Educativas En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
109	Fortalecimiento Del Enfoque Diferencial Bajo El Intercambio De Saberes Propios De Las Culturas De Los Pueblos Afrodescendientes E Indígenas Dentro Del Sistema Educativo En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
110	Asistencia Técnica Y Adaptación De Los Proyectos Pedagógicos Productivos Al Entorno De La Población Indígena En El Marco Del Sistema Educativo Indígena Propio En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
111	Fortalecimiento De La Catedra De Estudios Afrocolombianos Para Su Implementación En Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
112	Aportes Económicos Para El Acceso A Los Servicios Públicos De Acueducto Alcantarillado Y Energía De Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificado En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
113	Consolidación De Los Procesos Formativos Académicos Y Administrativos Del Intep En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
114	Apoyo Al Acceso Y Permanencia De Los Estudiantes Desde La Educación Preescolar Hasta El Grado Once En Las Instituciones Educativas Del Municipio De El Cairo.	En Ejecución

No.	Nombre Proyecto	Estado
115	Formulación Del Diagnóstico Estratégico Sectorial De Educación Valle Del Cauca.	En Ejecución
116	Fortalecimiento De La Educación Flexible Para La Población Joven Y Adulta De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
117	Fortalecimiento Del Acceso Y Permanencia De La Población Víctima Del Conflicto Matriculada En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
118	Fortalecimiento De Los Proyectos Instituciones De Lectura, Escritura Y Oralidad-Pileo- De Instituciones Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
119	Inventario Tecnológico Y Mantenimientos Preventivos Y Correctivos De Equipos De Cómputo Apoyándose En Un Sistema De Información Georreferenciado Y Gráfico En 149 Instituciones De Municipios No Certificados En El Período De Gobierno Valle Del Cauca.	En Ejecución
120	Fortalecimiento De Los Procesos De Gestión Escolar Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa En Las 149 Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
121	Actualización De Los Planes De Área Y De Aula Y Formación En Pedagogía Y Didáctica A Directivos Docentes Y Docentes De Las Escuelas Normales Superiores De Los Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
122	Fortalecimiento A Los Lineamientos Para Diseño Curricular Y Estrategias Pedagógicas Propias Del Programa Especial De Educación Rural En Las Instituciones Educativas Oficiales Rurales Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
123	Actualización Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
124	Apoyo Al Plan De Fortalecimiento Del Instituto De Educación Técnica Profesional (Intep) Valle Del Cauca.	En Ejecución
125	Fortalecimiento De Los Proyectos Pedagógicos Transversales En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
126	Optimización Del Programa P.A.E En Las Sedes Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
127	Apoyo Al Sistema Educativo Indígena Propio Seip En Las Comunidades Educativas Indígenas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
128	Mejoramiento Del Acceso Y La Permanencia Para Estudiantes Con Discapacidad Y Talentos Excepcionales Desde La Educación Inclusiva En Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
129	Construcción Y Mejoramiento De La Infraestructura Educativa Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
130	Consolidación De La Universidad Del Valle Como Motor En La Generación Transformación Aplicación Y Difusión Del Conocimiento En La Región Por Medio De La Educación Superior De Alta Calidad En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
131	Fortalecimiento De Los Procesos Administrativos En La Secretaria De Educación Departamental Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
132	Estudios Diseños Y Construcción De Infraestructura En Instituciones Educativas Oficiales Indígenas En Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
133	Capacitación De Docentes De Básica Primaria En El Área De Educación Física Recreación Y Deportes De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
134	Fortalecimiento De Las Asociaciones De Futuros Agricultores Conformadas En Las Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución

No.	Nombre Proyecto	Estado
135	Implementación De Servicio De Conectividad A Internet A Los Estudiantes De Las Sedes Educativas Oficiales En Los Municipios No Certificados Del Departamento Valle Del Cauca.	En Ejecución
136	Fortalecimiento De Las Estrategias Pedagógicas Propias Del Programa Especial De Educación Rural En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
137	Consolidación De Los Procesos Académicos Que Ayuden A Los Estudiantes A Empezar Innovar Y Crear En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
138	Apoyo Al Fortalecimiento Del Proceso De Regionalización De La Educación Terciaria A Través Del Acceso Permanencia Y Graduación A Los estudiantes De Los Municipios De El Dovio Dagua Guacarí Y Versalles Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
139	Aportes Al Desarrollo Artístico Y Cultural Del Instituto Departamental De Bellas Artes Mediante La Oferta De Programas No Formales En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
140	Fortalecimiento De La Estrategia De Educación Ambiental En El Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
141	Consolidación De La Educación Flexible De Jóvenes En Extraedad Y Adultos De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
142	Fortalecimiento De La Infraestructura En Las Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
143	Contribución A La Estrategia De Educación Inclusiva En Las 149 Instituciones Educativas Oficiales Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
144	Asistencia A Comunidades Negras A Través De Créditos Condonables Para Estudio De Pregrado Y Postgrado En El País Y En El Exterior - Icetex.	En Ejecución
145	Formación De Jóvenes Afro E Indígenas En El Fortalecimiento De Competencias Académicas Que Evalúa Saber 11 Valle Del Cauca.	En Ejecución
146	Fortalecimiento Del Sistema Educativo Indígena Propio (Seip), A Través Del Acompañamiento, Apoyo A Los Currículos Propio, A Los Proyectos Pedagógicos Productivos Y Dotación De Canastas Educativas, En La Idebic Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
147	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Los EE Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
148	Fortalecimiento De Las Acciones Pedagógicas De La Biblioteca Departamental (Convenio Biblioteca) Todo El Departamento Valle Del Cauca.	En Ejecución
149	Formulación Del Diagnóstico Estratégico Sectorial De Educación Valle Del Cauca.	En Ejecución
150	Fortalecimiento Institucional Con Servicios De Calidad Para Promover La Eficiencia De La Secretaria De Educación Departamental Valle Del Cauca.	En Ejecución
151	Fortalecimiento De Las Condiciones De Calidad Institucional Con Miras A La Acreditación De Programas Académicos Cali.	En Ejecución
152	Implementación De Estrategias Para Una Educación Inicial De Calidad En El Nivel Preescolar En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
153	Fortalecimiento De La Gestión De La Educación Ambiental, Desde Los Establecimientos Educativos Oficiales, De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
154	Fortalecimiento A La Implementación Del Plan De Medios Tics, En Los Establecimientos Educativos De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
155	Formación Artística Para La Niñez, Adolescencia Y Juventud A Través De La Educación En Danza Valle Del Cauca.	En Ejecución
156	Implementación Del Plan Integral De La Cátedra De Estudios Afrocolombianos En Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución

No.	Nombre Proyecto	Estado
157	Fortalecimiento Del Acceso Y La Permanencia Desde La Educación Inclusiva Para Estudiantes Con Discapacidad Y Talentos Excepcionales Matriculados En Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Valle Del Cauca.	En Ejecución
158	Apoyo A La Regionalización De La Educación Terciaria A Través Del Acceso Permanencia Y Graduación A Los Estudiantes De Los Municipios Del Dovia Dagua Y Guacarí. Valle Del Cauca.	En Ejecución
159	Apoyo Para El Programa De Alimentación Escolar De Las Instituciones Educativas En El Municipio Yotoco.	En Ejecución
160	Implementación Del Retorno A Clases Bajo El Esquema De Alternancia Aplicando Medidas De Bioseguridad Para Reducir El Contagio Y La Propagación Del Covid 19 En Las Sedes Educativas Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
161	Incremento En El Acceso A La Educación Superior De Los Grupos Étnicos Mediante Los Talleres Descubriendo Mi Potencial En 19 Municipios Del Departamento Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
162	Mejoramiento De Los Procesos De Gestión Escolar En Las 149 Instituciones Educativas De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
163	Mejoramiento De La Oferta Educativa Para Los Estudiantes Víctimas Del Conflicto Matriculados En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
164	Apoyo Pedagógico Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los 34 Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
165	Fortalecimiento A Las Capacidades De Gestión Del Proyecto Ambiental Escolar En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
166	Apoyo A La Capacitación De Docentes De Básica Primaria En El Área De Educación Física Recreación Y Deportes De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
167	Contribución En La Construcción De Estrategias Para Reducir El Riesgo Penal Adolescente De Los Estudiantes Del Sistema De Responsabilidad Penal Adolescente En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	En Ejecución
168	Optimización Del Entorno Escolar De Las Sedes Educativas De La Institución Educativa Idebic En El Marco Del Mejoramiento Del Sistema Educativo Indígena Propio Seip Valle Del Cauca.	En Ejecución
169	Fortalecimiento Del Sistema Educativo En Educación Terciaria Para Estudiantes Y Egresados En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
170	Prestación Del Servicio Educativo De Calidad En Programas De Formación Artística Profesional En El Valle Del Cauca.	En Ejecución
171	Innovación De Ambientes De Aprendizaje Para Mejorar Las Competencias Comunicativas En Inglés En Instituciones Educativas Oficiales De Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca.	Terminado
172	Formación Para El Fortalecimiento De Las Competencias Profesionales De Los Docentes Oficiales En Los Municipios No Certificados, Valle Del Cauca, Occidente.	Terminado
173	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae, En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	Terminado
174	Implementación De Estrategia De Transporte Escolar Para El Acceso Y La Permanencia De Estudiantes Zona Rural De Establecimientos Oficiales De Municipios No Certificados Del Departamento Del Valle Del Cauca.	Terminado
175	Fortalecimiento De La Calidad Educativa En Los Establecimientos Educativos Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Valle Del Cauca Mediante Metodologías Y Estrategias Para El Desarrollo De Competencias Básicas.	Terminado

- **Indicadores de Calidad Educativa.**

El Valle del Cauca, no fue ajena al impacto que se evidenció con la pandemia del COVID-19 con una alta afectación en la población educativa del departamento que implicó cambiar la metodología para ofrecer los conocimientos de la forma presencial a la manera virtual, incidiendo en el aprendizaje, afectando la calidad de la educación. Un alto porcentaje de estudiantes no tuvieron acceso a clases virtuales por falta de acceso a internet y/o no contar con los medios para hacerlo (sólo el 69% de los hogares cuenta con internet y tan sólo un 40% cuentan con algún tipo de computador); situación que se agravó por el hecho del cierre de las bibliotecas públicas y las salas de internet.

De acuerdo con la información de la Gobernación del Valle de Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental y dentro del mandato constitucional de la educación mediante la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, que regula el Servicio Público de Educación en Colombia, se ha impulsado el fortalecimiento de la Calidad Educativa para todo el departamento a partir del análisis estratégico e históricos del sector educativo en lo referente a la Entidad Territorial Certificada del Valle del Cauca (ETC).

Es necesario, tener como referente los logros alcanzados en el sector educación teniendo como fundamento el documento “Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca, de la Secretaría de Educación Departamental 2019”; con los indicadores clásicos de la educación en Colombia entre otros: la cobertura, resultados pruebas saber, tasa de deserción y tasa de graduación.

COBERTURA: Se mide por la variable de Matrícula en municipios no certificados. Respecto al total de matrícula, el sector oficial obtuvo un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 7.925 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. En el caso del sector no oficial presentó un crecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.232 matriculados, siendo mayor la matrícula del último año en relación al 2016. En términos generales, la matrícula del sector oficial tiende a ser mayor a la matrícula del sector no oficial en la mayoría de los años del periodo 2016-2019, con una proporción equivalente al 88% del total de las matrículas. La matrícula bruta total de la ETC ha presentado un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 5.693 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

En segundo lugar, en relación al total de matrículas neta, el sector oficial presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 3.901 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. En el caso del sector no oficial presentó un crecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 1.822 matriculados, siendo mayor la matrícula del último año en relación al 2016. En general, la matrícula neta del sector oficial tiende a ser mayor a la matrícula neta del sector no oficial en la mayoría de los años del periodo 2016-2019, con una proporción equivalente al 87% del total de las matrículas. La matrícula neta total de la ETC

presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.079 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

En el sector oficial y no oficial, durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, en cuanto a los matriculados, el municipio de Candelaria es el único de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca que presentó un crecimiento, mientras que Andalucía junto con Ansermanuevo, presentan un crecimiento discontinuo; a diferencia de los municipios de Alcalá, Argelia, Caicedonia, El Águila, El Cairo, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, San Pedro, Sevilla, Toro, Vijes y Zarzal, donde se debe estar alerta dado el decrecimiento, que conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura.

En cuanto a los restantes 16 municipios no certificados del Valle del Cauca, presentaron un decrecimiento discontinuo, por tanto, deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable para el caso de Bolívar, Bugalagrande, Calima-El Darién, Dagua, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí La Cumbre, La Unión, Roldanillo, Trujillo, Ulloa, Versalles y Yotoco. En general el 3% de los municipios no certificados presenta un crecimiento, el 6% un crecimiento discontinuo, el 47% un decrecimiento discontinuo y el 44% un decrecimiento.

Específicamente, para el sector oficial, tan solo Andalucía y Ansermanuevo de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca presentaron un crecimiento discontinuo; por el contrario, los municipios de Alcalá, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia, Dagua, El Águila, El Cairo, Florida, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Vijes Yotoco y Zarzal se debe estar alerta dado el decrecimiento, que conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura. En cuanto a los restantes 11 municipios no certificados del Valle del Cauca, presentaron un decrecimiento discontinuo, por tanto, deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable para el caso de Bolívar, Calima-El Darién, Candelaria, El Cerrito, El Dovio, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Trujillo, Ulloa y Versalles. En general el 6% de los municipios no certificados en la matrícula del sector oficial presentaron un crecimiento discontinuo, el 32% tuvieron un decrecimiento discontinuo y el 62% un decrecimiento.

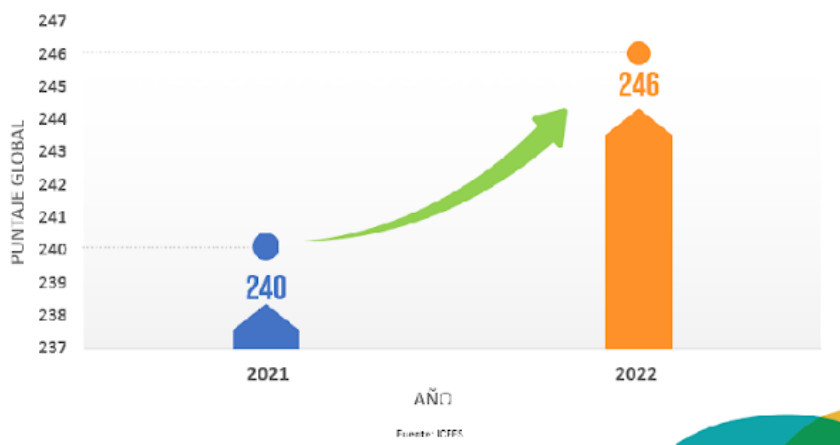
RESULTADOS PRUEBAS SABER 2021 – 2022

Los objetivos planteados para las pruebas saber 2022, son:

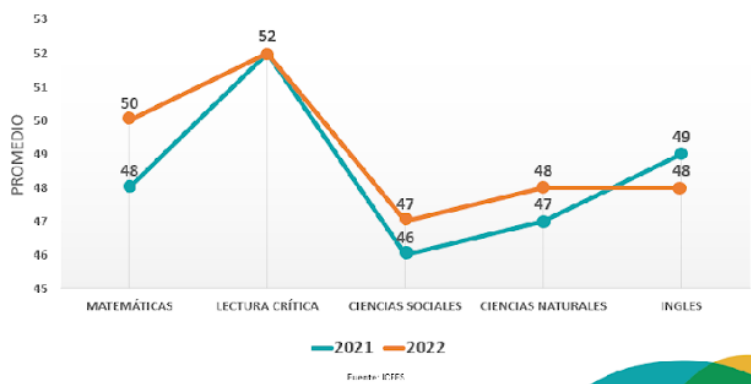
1. Aumentar el puntaje global de la ETC Valle Del Cauca.
2. Mejorar la ubicación del puesto del departamento Valle Del Cauca.
3. Disminuir la brecha entre las IEO de la ETC Valle Del Cauca y IEO de Colombia.

4. Aumentar el índice total de las IEO de la ETC Valle Del Cauca.

A continuación, se presenta el comparativo puntaje global Valle Del Cauca (ETC) PRUEBA SABER 11° 2021 vs 2022.



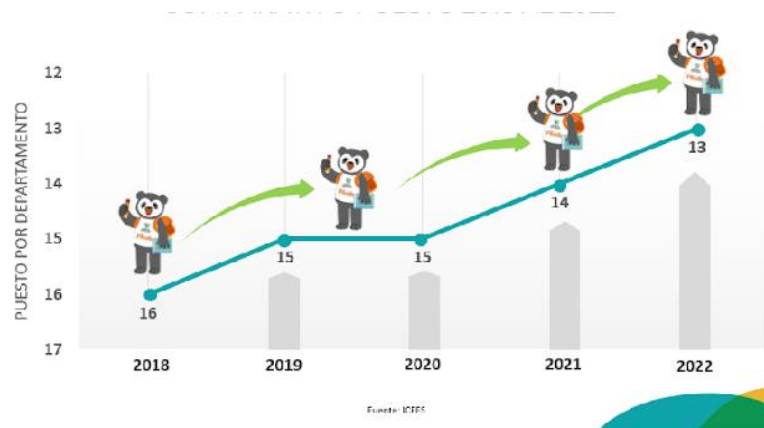
A continuación, se presenta el comparativo de promedios por áreas Valle Del Cauca (ETC) Prueba Saber 11° 2021 Vs 2022



En cuanto a los promedios globales ETC Valle del Cauca Prueba Saber 11° 2021 Vs 2022, se puede observar que:



59 % de los municipios subieron su promedio en lectura crítica, 62 % subieron su promedio en matemáticas, 73 % subieron su promedio en ciencias sociales, 68 % subieron su promedio en ciencias naturales.



En cuanto al comparativo de puestos desde el 2018 al 2022 la ubicación del Valle del Cauca ha mejorado paulatinamente, como se puede ver en la anterior gráfica.

En lo que respecta al mejoramiento del índice de calificación de planteles del 2012 vs 2022 se puede concluir que el 63% de las instituciones educativas oficiales del Valle Del Cauca (ETC), aumentaron su índice total de Clasificación de Planteles y 14 Instituciones Educativas Oficiales Del Valle del Cauca (ETC), subieron de categoría en la clasificación de planteles.

RESULTADOS PRUEBAS SABER 2016-2018: A continuación, se presentan de manera agrupada los resultados de las Pruebas Saber 3, 5 y 9 para los años 2016-2018, en comparación con el promedio nacional, por grado y área (datos agregados).

La evolución de los resultados promedio de Pruebas Saber 11 se presenta de forma agregada para los años 2016-2018 por semestre, área y en comparación con el promedio nacional.

a) Comparativo de resultados en Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2016-2017. Para el año 2017 en el área de lenguaje de Valle (ETC), para la prueba:

- a. Saber 3° fue menor a Valle por 3 puntos y menor a Colombia por 1 punto,
- b. Saber 5° fue menor a Valle por 7 puntos y menor a Colombia por 6 puntos,
- c. Saber 5° fue menor a Valle por 11 puntos y menor a Colombia por 11 puntos.

En cuanto al área de matemáticas de Valle (ETC), para la prueba:

- a. Saber 3° fue menor a Valle por 1 punto y menor a Colombia por 2 puntos,
- b. Saber 5° fue menor a Valle por 3 puntos y menor a Colombia por 7 puntos,
- c. Saber 5° fue menor a Valle por 7 puntos y menor a Colombia por 16 puntos

Por lo anterior, se destaca que todas las pruebas saber de Valle (ETC) estuvieron por debajo de Valle y Colombia. No obstante, en el caso de la prueba saber 3, en el área de lenguaje y matemáticas fue donde se presentó una menor diferencia (entre 1 y hasta 3 puntos menos), a diferencia de la prueba saber 9, donde se presentaron las mayores diferencias (entre 7 y 16 puntos menos).

b) Comparativo de resultados en Prueba Saber 11° 2016-2018. En el año 2018 el puntaje del Valle del Cauca (ETC), para cada área presentó los siguientes resultados:

- a. Lectura crítica fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y **mayor a** Colombia por 7 puntos,
- b. Matemática fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y menor a Colombia por 3 puntos,
- c. Sociales fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y menor a Colombia por 2 puntos y
- d. Ciencias naturales fue mayor a Valle del Cauca por un punto y similar a Colombia.

En general, se destaca lo siguiente: 1. En el año 2016, en ninguna de las áreas el Valle del Cauca (ETC) obtuvo resultados similares o mayor a Valle del Cauca ni Colombia, 2. En el año 2017, cambió un punto al 2016 tan solo en las áreas de Sociales y Ciencias Naturales al presentar resultados similares en relación a Valle del Cauca, en cuanto a los demás resultados continuaron siendo menores tanto a Valle del Cauca como Colombia, 3. En el año 2018, se destaca los resultados Lectura Crítica que fue mayor a Colombia y Ciencias Naturales que fue a Valle del Cauca y similar a Colombia, en cuanto a los demás, continuaron por debajo de Valle y Colombia.

c) Comparativo del progreso en Pruebas Saber 3°, 5° Y 9°. En términos generales, el comparativo de los niveles de desempeño de las pruebas Saber 3°, 5° y 9° entre los años 2016 y 2017, se puede establecer en las siguientes apreciaciones: 1. En el año 2016, las pruebas Saber 3° presentaron un mayor desempeño favorable (Lenguaje 43% y Matemáticas 33%), mientras que Saber 9° presentaron el menor desempeño

favorable (Lenguaje 7% y Matemáticas 10%), 2. En el año 2017, el mayor desempeño favorable lo presentó Lenguaje Saber 9° (35%) y Matemáticas Saber 3° (21%) y el menor desempeño favorable lo presentó Lenguaje Saber 3° (26%) y Matemáticas saber 5° (9%), 3. En cuanto a la evolución del desempeño favorable entre el 2016 y el 2017 se destaca que la prueba Saber 9° es la única que presenta un crecimiento para las áreas de Lenguaje (28 puntos porcentuales) y Matemáticas (4 puntos porcentuales), mientras que las demás áreas y pruebas decrecieron, 4. En la prueba Saber 3°, el área de Matemáticas es la única prueba que, a pesar de un decrecimiento, continuó presentando el mayor desempeño favorable en comparación con las otras pruebas Saber 5° y 9°, y 5. En el año 2016 en la prueba Saber 3° se observó el mayor desempeño favorable y en el año 2017, se mantuvo Saber 3 solo en el área de Matemáticas y en el caso del área de lenguaje el mejor desempeño favorable fue para la prueba Saber 9°.

TASA DE DESERCIÓN. La tasa de deserción hace referencia a la proporción de estudiantes de una cohorte que abandonan el sistema educativo sin finalizar el año escolar.

De acuerdo con el SIMAT, la cantidad de estudiantes que desertaron y la tasa de deserción presentó las siguientes diferencias: entre 2016 y 2017 fue 502 estudiantes y de 0,43 puntos porcentuales, para el 2017 y 2018 fue de -1.400 estudiantes y -0,90 puntos porcentuales y entre el 2018 y 2019 fue 470 estudiantes y 0,45 puntos porcentuales. O sea, la tasa de deserción mantuvo una variación de -0,01 promedio porcentual en el transcurso de estos años. Por su lado, la tasa de deserción presentó un comportamiento irregular año a año, presentándose una la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de -428 estudiantes y la diferencia en cuanto a la tasa de deserción fue de 0,03 puntos porcentuales, siendo menor la tasa de deserción del último año en relación al 2016. Por lo tanto, la evolución de la tasa de deserción presentó decrecimiento discontinuo, lo cual indica que cada vez pueden ser menos los estudiantes que abandonan el sistema educativo.

En cuanto al comparativo de la evolución de la tasa de deserción de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca pertenecientes al sector oficial durante el periodo 2016-2019 se puede indicar lo siguiente:

- Crecimiento presentó uno de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 3%.
- Crecimiento discontinuo presentaron 13 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 38%.
- Decrecimiento discontinuo se evidenció en 17 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 50%.
- Decrecimiento tuvieron 3 de los 9 municipios no certificados, que corresponden al 50%.

Es decir, la mayoría (59%) de los municipios no certificados del Valle del Cauca, en el

último año 2019, presentaron tasas de deserción por debajo de las tasas de aprobación del año 2016.

Para el año 2019 en el comparativo con Valle del Cauca (ETC), 16 de los municipios no certificados obtuvieron tasas de deserción superiores, los cuales corresponden al 47%, mientras que los restantes 18 municipios no certificados obtuvieron tasas de deserción inferiores, los cuales corresponden al otro 53%.

En general, entre el periodo 2016 y 2019, la Tasa de Deserción se redujo en 3 municipios, lo que corresponde al 9%, el número de municipios no certificados que tenían una tasa de deserción superior a Valle ETC, quedando en el 2019, con una distribución mayor con un 53% para el caso de los municipios no certificados con tasas de deserción inferiores a la ETC.

TASA DE GRADUACIÓN. Entre el año 2018 y 2019, el número de graduados de primaria volvió a presentar un decrecimiento a partir de una disminución de 874 graduados, mientras que el número de graduados de la media presentó un crecimiento a partir de un crecimiento de 46 graduados, para un total de 828 graduados menos de diferencia. Por tanto, la tasa de graduados de primaria para el último año presentó una variación decreciente a partir de una disminución de 1,76 puntos porcentuales, mientras que la tasa de graduados de media presentó una variación creciente a partir de un crecimiento de 0,11 puntos porcentuales, para un total de decrecimiento en la tasa de graduados general de 0,98 puntos porcentuales menos de diferencia.

Para el total departamental, en cuanto al comparativo de la evolución de la tasa de graduados de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca pertenecientes al sector oficial, durante el periodo 2016-2019 se puede indicar lo siguiente:

- Crecimiento presentó uno de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 3%.
- Crecimiento discontinuo presentaron 7 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 21%.
- Decrecimiento discontinuo se evidenció en 18 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 53%.
- Decrecimiento tuvieron 8 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 24%.

Es decir, la mayoría (76%) de los municipios no certificados del Valle del Cauca, en el último año 2019, presentaron una tasa total de graduados por debajo de la tasa total de graduados del año 2016.

Comparando la tasa total de graduados de cada uno de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca con Valle del Cauca ETC, durante el año 2019 en el comparativo con Valle del Cauca ETC, 19 de los municipios no certificados obtuvieron tasas totales de graduados superiores, los cuales corresponden al 56%, mientras que

los restantes 15 municipios no certificados obtuvieron tasas totales de graduados inferiores, los cuales corresponden al otro 44%.

Así, entre el periodo 2016 y 2019, se redujo en 3 municipios, lo que corresponde al 9%, el número de municipios no certificados que tenían una tasa total de graduados superior a Valle del Cauca ETC, quedando en el 2019, con una distribución mayor con un 56% para el caso de los municipios no certificados con tasas totales de graduados superiores a la ETC.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 2 que compone el presente pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, la Fundación Universidad del Valle adoptará las medidas necesarias para la efectiva protección del recurso público.

4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección podrán efectuarse:

4.1 De manera física en la ventanilla única de la Fundación, ubicada en la Carrera 27 No. 4-15 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, de lunes a viernes entre las 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:30 pm.

4.2 Por los canales electrónicos autorizados:

contratacion.juridica@fundacionunivalle.org

contacto@fundacionunivalle.org

4.3 En cuanto a la propuesta será obligatorio radicarla en físico en la ventanilla única de la Fundación, so pena de rechazo y deberá contener:

- El número del presente Proceso de Convocatoria Pública No. 010 de 2023.
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono

- Memoria USB y/o CD y/o disco expansible y/o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento, **que contenga la totalidad de la propuesta digitalizada.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La Fundación Universidad del Valle por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta.

5. IDIOMA

Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

7. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

8. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

8.1 Objeto

Realizar la operación del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ESCENARIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INTEGRADO AL ECOSISTEMA TECNOPEAGÓGICO, PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL VALLE DEL CAUCA.”** identificado con BPIN 2023003760005

8.2 Objetivo General

Implementar una red de escenarios de investigación e innovación, integrado al ecosistema tecnopedagógico del Valle Del Cauca.

8.3 Objetivo Específico

8.3.1. Implementar un laboratorio departamental de investigación e innovación educativa, enfocado en el ámbito de gobierno y gestión institucional.

8.3.2. Implementar laboratorios zonales de investigación e innovación educativa, enfocado en los ámbitos de: gestión del conocimiento pedagógico y redes y alianzas para las IEO.

8.3.2. Implementar laboratorios institucionales de investigación e innovación educativa, enfocados en los ámbitos de: desarrollo de capacidades docentes, el currículo y las prácticas pedagógicas, en cada una de las IEO.

8.4 Alcance del proyecto

El proyecto *“Implementación de una red de escenarios de investigación e innovación, integrado al ecosistema tecnopedagógico, para el mejoramiento continuo de la calidad educativa en el Valle del Cauca”* tiene como propósito beneficiar a los 34 municipios no certificados del departamento mediante ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados; servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa y servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media.

La población objetivo se divide en dos componentes:

- 5.395 La población objetivo del proyecto son los directivos docentes y docentes de las 148 Instituciones educativas oficiales de los Municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. Fuente: Secretaría de Educación Departamental, planta de cargos, Fecha de corte enero del 2023.

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios.

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con el objeto del proyecto, las obligaciones contractuales serán las siguientes:

10.1 Obligaciones generales:

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento.
2. Poner al servicio de LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato.
3. Asistir a LA FUNDACIÓN en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de la participación, asesoría o apoyo.
4. Asistir y participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACIÓN con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y el proyecto al cual se encuentra vinculado.
5. Elaborar y presentar informes mensuales que se adjuntaran a la cuenta de cobro y/o factura como requisito para el pago previa aprobación interventoría.
6. Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
7. Actuar coordinadamente y en constante colaboración con LA FUNDACIÓN.
8. Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
9. Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
10. Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados.
11. Aportar las pólizas de las garantías exigidas en todas las etapas del contrato en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, así como aportar la constancia de su pago, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
12. No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN.
13. Conformar los expedientes del contrato, bajo los parámetros señalados por la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.
14. Contratar (Cuando aplique) el personal necesario con fundamento en lo descrito en el documento técnico del proyecto a ejecutar.
15. Brindar tanto a los entes de control, como a las veedurías ciudadanas, la información del proyecto que no esté sujeta a reserva legal.

16. Acatar las demás actividades que le sean designadas y que tengan relación directa con el objeto contractual.

De conformidad con el objeto del proyecto, las obligaciones contractuales serán las siguientes:

10.2 Obligaciones específicas

1. Implementar un laboratorio departamental de investigación e innovación educativa, enfocado en el ámbito de gobierno y gestión institucional.
 - 1.1. Establecer el laboratorio departamental de investigación e innovación para la calidad educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
 - 1.1.1 Fortalecer el área de Creación y Producción en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa; mediante recursos físicos y tecnológicos.
 - 1.1.2 Fortalecer el área de Presentación y Toma de Decisiones en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa; mediante recursos físicos y tecnológicos.
 - 1.1.3 Fortalecer el área "Explora, Investiga y Desarrolla" en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa; mediante recursos físicos y tecnológicos.
 - 1.1.4 Fortalecer el área Intercambios Inclusivos en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa; mediante recursos físicos y tecnológicos; mediante recursos físicos y tecnológicos.
 - 1.1.5 Implementar una (1) ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos del laboratorio departamental de investigación e innovación con los funcionarios de la SED.
 - 1.2 Fortalecer el Sistema de Información para la gestión pedagógica a partir de la incorporación del módulo de hoja de vida institucional.
 - 1.2.1 Realizar un (1) proceso de requerimientos funcionales y no funcionales con la SED para el desarrollo tecnológico del módulo de hoja de vida institucional, articulado al sistema de información para la gestión pedagógica.
 - 1.2.2 Realizar un (1) proceso de desarrollo tecnológico del módulo de la hoja de vida institucional en articulación con los componentes del Sistema de Información para la gestión pedagógica

- 1.2.3 Implementar una (1) ruta de apropiación de hoja de vida institucional articulado al Sistema de Información de Gestión Pedagógica del Departamento.
- 1.3** Consolidar los lineamientos del modelo de gestión de la calidad educativa a partir de los procesos y procedimientos de la SED articulados con el ecosistema tecnopedagógico y las líneas estratégicas del ámbito de innovación gobierno y gestión institucional.
- 1.3.1 Desarrollar los lineamientos para la política pública de prácticas de Innovación educativa incluyente en las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
- 1.3.2 Realizar un (1) piloto de la Escuela Departamental de Liderazgo en investigación e innovación educativa para la calidad educativa en las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
- 1.3.3 Realizar un (1) proceso de asistencia técnica para la consolidación del equipo territorial para la gestión del Plan Territorial de Innovación Educativa de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
- 1.3.4 Realizar acompañamiento técnico a diez (10) I.E.0 focalizadas para el alistamiento de la certificación institucional de calidad bajo el estándar de la norma ISO 9001:2018.
- 1.3.5 Implementar una (1) estrategia de reconocimiento de productos académicos de innovación e investigación educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
- 2.** Implementar laboratorios zonales de investigación e innovación educativa, enfocado en los ámbitos de: gestión del conocimiento pedagógico y redes y alianzas para las IEO.
- 2.1** Establecer los laboratorios zonales de investigación e innovación para la calidad educativa del departamento del Valle del Cauca.
- 2.1.1 Fortalecer cuatro (4) áreas Creación y Producción en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.
- 2.1.2 Fortalecer cuatro (4) áreas de Presentación y Toma de Decisiones en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.
- 2.1.3 Fortalecer cuatro (4) áreas "Explora, Investiga y Desarrolla" en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.

- 2.1.4 Fortalecer cuatro (4) áreas de Intercambios Inclusivos en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.
- 2.1.5 Implementar una (1) ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos de los 4 laboratorios zonales de investigación para la calidad educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
- 2.2** Realizar asistencia técnica para la implementación de una estrategia en gestión y transferencia del conocimiento orientada a la innovación social.
 - 2.2.1 Implementar una (1) red de investigación pedagógica de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca articulada a grupos y líneas de investigación de Instituciones de educación técnica y superior que fomente la calidad educativa y la innovación en los procesos educativos.
 - 2.2.2 Establecer un (1) sistema de gestión de publicaciones y transferencia de conocimiento al servicio de la red de investigación pedagógica.
- 2.3** Realizar asistencia técnica con los laboratorios zonales de investigación e innovación para la implementación de una estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.
 - 2.3.1 Establecer una (1) estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.
 - 2.3.2 Implementar una (1) estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.
- 3.** Implementar laboratorios institucionales de investigación e innovación educativa, enfocados en los ámbitos de: desarrollo de capacidades docentes, el currículo y las practicas pedagógicas, en cada una de las IEO
 - 3.1** Realizar acompañamiento pedagógico en la estructuración de currículos pertinentes y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto. (Currículo y planes de estudio).

- 3.1.1 Establecer una (1) ruta metodológica para el acompañamiento pedagógico a las 148 IEO, desde un enfoque diferencial en la estructuración de currículos y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto.
 - 3.1.2 Implementar una (1) ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO con enfoque diferencial, desde un enfoque diferencial en la estructuración de currículos y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto.
- 3.2** Realizar asistencia técnica en la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula enfocada en la generación de soluciones a desafíos del contexto desde las diversas áreas de conocimiento. (Sistemas de enseñanza).
- 3.2.1 Establecer una (1) ruta metodológica para la asistencia técnica en las 148 IEO, con enfoque diferencial, para la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula.
 - 3.2.2 Implementar una (1) ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO, con un enfoque diferencial, en la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula.
- 3.3** Realizar acompañamiento pedagógico en el uso, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos (análogos, tecnológicos y digitales) para los diferentes niveles educativos que promuevan la innovación e investigación en el aula. (Recursos Educativos).
- 3.3.1 Establecer una (1) ruta metodológica de asistencia técnica a las 148 IEO, con enfoque diferencial, para el uso, apropiación, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos.
 - 3.3.2 Implementar una (1) ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO, para el uso, apropiación, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos.
 - 3.3.3 Fortalecer el acceso a la gestión y uso de los recursos educativos digitales del ecosistema tecnopedagógico departamental, mediante una herramienta tecnológica.

- 3.4** Realizar asistencia técnica en el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación que favorezca la toma de decisiones pertinentes y oportunas en coherencia con las diferentes formas y estilos de aprendizaje, promoviendo las habilidades, actitudes y talentos de los estudiantes. (Evaluación de aprendizajes).
- 3.4.1 Estructurar una (1) ruta metodológica de asistencia técnica de las 148 IEO desde un enfoque diferencial para el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación.
 - 3.4.2 Implementar una (1) ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO desde un enfoque diferencial para el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación.
- 3.5** Realizar asistencia técnica en la implementación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales para la convivencia escolar y la promoción en el cuidado de la salud emocional a partir del arte, la cultura y el deporte. (Convivencia escolar).
- 3.5.1 Establecer una (1) ruta metodológica para la asistencia técnica de las 148 IEO con un enfoque diferencial, en la implementación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales.
 - 3.5.2 Implementar una (1) ruta metodológica para la asistencia técnica de las 148 IEO con un enfoque diferencial, en la activación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales.
- 3.6** Implementar una oferta interinstitucional de formación y asesoría técnica especializada para el fortalecimiento de las capacidades docentes que responda a los retos y desafíos del siglo XXI desde un enfoque territorial. (Desarrollo de capacidades docentes).
- 3.6.1 Promover un (1) proceso para la oferta interinstitucional de formación y asesoría técnica especializada a partir de los interés y necesidades de las 148 IEO relacionadas con las habilidades del siglo XXI.
 - 3.6.2 Realizar un (1) proceso para orientar la conformación de comunidades de prácticas pedagógicas, articuladas con los laboratorios zonales que favorezcan el trabajo colaborativo de la comunidad educativa alrededor de la innovación educativa y las culturas de innovación.

- 3.6.3 Realizar un (1) encuentro de saberes e intercambio de experiencias de investigación e innovación educativa como estrategia para el fortalecimiento de la cultura de formación permanente y continua en cada una de las 148 IEO.
- 3.7** Dar estricto cumplimiento al desarrollo de las actividades con los beneficiarios tal como están descritos en los Anexos técnicos del proyecto y garantizar la pluralidad y transparencia durante el proceso de ejecución.
- 3.8** Disponer de los perfiles profesionales requeridos para cada subactividad descritos en el documento, anexo técnico y/o presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento desde su alcance, meta e indicadores del proyecto.
- 3.9** Rendir durante la ejecución del contrato, informes mensuales a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE y a la INTERVENTORÍA soportando la ejecución de los recursos conforme se establezca en el plan de trabajo, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran, para lo cual deberán manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse en físico de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
- 3.10** Preparar y presentar a la interventoría y a la supervisión un informe mensual de avance del contrato, el primero (1) de cada mes (calendario) de cada mes y/o conforme se establezca entre las partes, los cuales deberán contener el reporte de ejecución de actividades, material fotográfico de soporte, con análisis de la información, medidas y controles que se deben adoptar para garantizar el cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido, presentarlo en forma física y digital.
- 3.11** Realizar entrega del informe consolidado para la aprobación de cada pago conforme lo establezca la cláusula de forma de pago en físico con todas las evidencias en físico de aquellas actividades finalizadas a cada corte y digital.
- 3.12** El contratista antes del vencimiento del plazo contractual deberá entregar el informe final de actividades aprobado por parte de la supervisión y/o interventoría, en el cual se consolide y apruebe el 100% de la ejecución del proyecto. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá planear la entrega de dicho informe en su cronograma de actividades con anticipación a la terminación del contrato.
- 3.13** Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto de este, sean necesarias para lograr los fines buscados.

- 3.14 Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto contractual.
- 3.15 Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la Fundación Univalle y la Interventoría y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.
- 3.16 Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer. Esta obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
- 3.17 Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas descritas en los documentos técnicos y sus anexos (presupuesto, cadena de valor, anexo técnico, entre otros), los cuales hacen parte integral del objeto del contrato.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se adelantará en treinta y cuatro (34) municipios no certificados en educación del departamento del Valle del Cauca, los cuales son: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Candelaria, Calima Darién, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la presente contratación será de DOCE (12) meses contados a partir de la legalización del contrato, que incluye la firma del acta de inicio, el cual se justifica teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal objeto del contrato a celebrar es suministrado por el Sistema General de Regalías, lo que de conformidad con la Ley 2056 del 2020 en su artículo 139 dispone lo siguiente:

(...) "...El Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante un bienio. El Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías estará integrado por los conceptos de gasto definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y en la presente ley..." (...)

Plazo que podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial estimado para la Ejecución del contrato es de: **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y**

SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.999.297.650), incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema de General de Regalías – Asignaciones directas a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 24123 del 28 de agosto del 2023.

De conformidad con los documentos técnicos del proyecto, las variables implementadas para la definición del presupuesto oficial se relacionan así:

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
1.1	Establecer el laboratorio departamental de investigación e innovación para la calidad educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	1.1.1	Fortalecer el área de Creación y Producción en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	1	\$ 62.540.000	\$ 62.540.000	\$ 824.052.180
		1.1.2	Fortalecer el área de Presentación y Toma de Decisiones en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	1	\$ 84.067.850	\$ 84.067.850	
		1.1.3	Fortalecer el área "Explora, Investiga y Desarrolla" en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	1	\$ 347.130.330	\$ 347.130.330	
		1.1.4	Fortalecer el área Intercambios Inclusivos en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	1	\$ 138.314.000	\$ 138.314.000	
		1.1.5	Implementar una ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos del laboratorio departamental de investigación e innovación con los funcionarios de la SED.	Ruta de Apropiación.	1	\$ 192.000.000	\$ 192.000.000	
1.2	Fortalecer el Sistema de Información para la gestión pedagógica a partir de la incorporación del módulo de hoja de vida institucional.	1.2.1	Realizar proceso de requerimientos funcionales y no funcionales con la SED para el desarrollo tecnológico del módulo de hoja de vida institucional, articulado al sistema de información para la gestión pedagógica.	Requerimientos Funcionales y no Funcionales.	1	\$ 225.000.000	\$ 225.000.000	\$ 1.323.000.000
		1.2.2	Realizar proceso de desarrollo tecnológico del módulo de la hoja de vida institucional en articulación con los componentes del	Desarrollo Tecnológico.	1	\$ 910.000.000	\$ 910.000.000	

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
			Sistema de Información para la gestión pedagógica.					
		1.2.3	Implementar ruta de apropiación de hoja de vida institucional articulado al Sistema de Información de Gestión Pedagógica del Departamento.	Ruta de Apropiación.	1	\$ 188.000.000	\$ 188.000.000	
		1.3.1	Desarrollar los lineamientos para la política pública de prácticas de Innovación educativa incluyente en las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Lineamientos para Política Pública.	1	\$ 280.000.000	\$ 280.000.000	
		1.3.2	Realizar piloto de la Escuela Departamental de Liderazgo en investigación e innovación educativa para la calidad educativa en las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Piloto de Escuela Departamental.	1	\$ 290.000.000	\$ 290.000.000	
		1.3.3	Realizar proceso de asistencia técnica para la consolidación del equipo territorial para la gestión del Plan Territorial de Innovación Educativa de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Proceso de Asistencia Técnica.	1	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 1.472.000.000
		1.3.4	Realizar acompañamiento técnico a 10 I.E.O focalizadas para el alistamiento de la certificación institucional de calidad bajo el estándar de la norma ISO 9001:2018.	Acompañamiento Técnico.	1	\$ 262.000.000	\$ 262.000.000	
		1.3.5	Implementar una estrategia de reconocimiento de productos académicos de innovación e investigación educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Estrategia Implementada.	1	\$ 390.000.000	\$ 390.000.000	
1.3	Consolidar los lineamientos del modelo de gestión de la calidad educativa a partir de los procesos y procedimientos de la SED articulados con el ecosistema tecnopedagógico y las líneas estratégicas del ámbito de innovación de gobierno y gestión institucional							
		2.1.1	Fortalecer el área Creación y Producción en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	4	\$ 62.540.000	\$ 250.160.000	
		2.1.2	Fortalecer el área de Presentación y Toma de Decisiones en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	4	\$ 80.066.350	\$ 320.265.400	\$ 2.616.042.720
		2.1.3	Fortalecer el área "Explora, Investiga y Desarrolla" en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	4	\$ 312.090.330	\$ 1.248.361.320	
2.1	Establecer los laboratorios zonales de investigación e innovación para la calidad educativa del departamento del Valle del Cauca.							

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
		2.1.4	Fortalecer el área de Intercambios Inclusivos en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	4	\$ 138.314.000	\$ 553.256.000	
		2.1.5	Implementar una ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos de los 4 laboratorios zonales de investigación para la calidad educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Ruta de Apropiación.	1	\$ 244.000.000	\$ 244.000.000	
2.2	Realizar asistencia técnica para la implementación de una estrategia en gestión y transferencia del conocimiento orientada a la innovación social.	2.2.1	Implementar red de investigación pedagógica de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca articulada a grupos y líneas de investigación de Instituciones de educación técnica y superior que fomente la calidad educativa y la innovación en los procesos educativos.	Red de Investigación Implementada.	1	\$ 172.800.000	\$ 172.800.000	\$ 345.600.000
		2.2.2	Establecer un sistema de gestión de publicaciones y transferencia de conocimiento al servicio de la red de investigación pedagógica.	Sistema de Gestión.	1	\$ 172.800.000	\$ 172.800.000	
2.3	Realizar asistencia técnica con los laboratorios zonales de investigación e innovación para la implementación de una estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.	2.3.1	Establecer la estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.	Estrategia de Gestión Establecida.	1	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000	\$ 350.000.000
		2.3.2	Implementar la estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.	Estrategia de Gestión Implementada.	1	\$ 240.000.000	\$ 240.000.000	

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
3.1	Realizar acompañamiento o pedagógico en la estructuración de currículos pertinentes y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto. (Currículo y planes de estudio)	3.1.1	Establecer la ruta metodológica para el acompañamiento pedagógico a las 148 IEO, desde un enfoque diferencial en la estructuración de currículos y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto.	Ruta Metodológica Establecida.	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 355.700.000
		3.1.2	Implementar la ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO con enfoque diferencial, desde un enfoque diferencial en la estructuración de currículos y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto.	Ruta Metodológica Implementada.	1	\$ 305.700.000	\$ 305.700.000	
3.2	Realizar asistencia técnica en la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula enfocada en la generación de soluciones a desafíos del contexto desde las diversas áreas de conocimiento. (Sistemas de enseñanza)	3.2.1	Establecer la ruta metodológica para la asistencia técnica en las 148 IEO, con enfoque diferencial, para la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula.	Ruta Metodológica Establecida.	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 355.700.000
		3.2.2	Implementar la ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO, con un enfoque diferencial, en la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula.	Ruta Metodológica Implementada.	1	\$ 305.700.000	\$ 305.700.000	
3.3	Realizar acompañamiento o pedagógico en el uso, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos (análogos, tecnológicos y digitales) para los diferentes niveles educativos que	3.3.1	Establecer la ruta metodológica de asistencia técnica a las 148 IEO, con enfoque diferencial, para el uso, apropiación, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos.	Ruta Metodológica Establecida.	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.846.726.000
		3.3.2	Implementar la ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO, para el uso, apropiación, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos.	Ruta Metodológica Implementada.	1	\$ 305.700.000	\$ 305.700.000	

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
	promuevan la innovación e investigación en el aula. (Recursos Educativos)	3.3.3	Fortalecer el acceso a la gestión y uso de los recursos educativos digitales del ecosistema tecnopedagógico departamental.	Herramienta Tecnológica.	1	\$ 1.491.026.000	\$ 1.491.026.000	
3.4	Realizar asistencia técnica en el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación que favorezca la toma de decisiones pertinentes y oportunas en coherencia con las diferentes formas y estilos de aprendizaje, promoviendo las habilidades, actitudes y talentos de los estudiantes. (Evaluación de aprendizajes)	3.4.1	Estructurar la ruta metodológica de asistencia técnica de las 148 IEO desde un enfoque diferencial para el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación.	Ruta Metodológica Establecida.	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 355.700.000
		3.4.2	Implementar la ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO desde un enfoque diferencial para el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación.	Ruta Metodológica Implementada.	1	\$ 305.700.000	\$ 305.700.000	
3.5	Realizar asistencia técnica en la implementación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales para la convivencia escolar y la promoción en el cuidado de la salud emocional a partir del arte, la cultura y el deporte. (Convivencia escolar)	3.5.1	Establecer la ruta metodológica para la asistencia técnica de las 148 IEO con un enfoque diferencial, en la implementación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales.	Ruta Metodológica Establecida.	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 355.700.000
		3.5.2	Implementar la ruta metodológica para la asistencia técnica de las 148 IEO con un enfoque diferencial, en la activación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales.	Ruta Metodológica Implementada.	1	\$ 305.700.000	\$ 305.700.000	
3.6	Implementar una oferta interinstitucional de formación y asesoría técnica especializada para el fortalecimiento de las capacidades docentes que responda a los retos y desafíos del siglo XXI desde un enfoque territorial.	3.6.1	Promover la oferta interinstitucional de formación y asesoría técnica especializada a partir de los interés y necesidades de las 148 IEO relacionadas con las habilidades del siglo XXI.	Oferta Interinstitucional.	1	\$ 390.000.000	\$ 390.000.000	\$ 790.000.000
		3.6.2	Orientar la conformación de comunidades de prácticas pedagógicas, articuladas con los laboratorios zonales que favorezcan el trabajo colaborativo de la comunidad educativa alrededor de la innovación educativa y las culturas de innovación.	Proceso de Orientación.	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
	(Desarrollo de capacidades docentes)	3.6.3	Realizar encuentros de saberes e intercambio de experiencias de investigación e innovación educativa como estrategia para el fortalecimiento de la cultura de formación permanente y continua en cada una de las 148 IEO.	Encuentro de Saberes.	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	
VALOR COSTOS DIRECTOS							\$ 10.990.220.900	\$ 10.990.220.900
VALOR ADMINISTRACIÓN							\$ 1.009.076.750	\$ 1.009.076.750
VALOR TOTAL							\$ 11.999.297.650	\$ 11.999.297.650

13.1 Impuestos

El proponente deberá considerar en su propuesta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento.

14. FORMA DE PAGO

La Fundación Universidad del Valle pagará así:

8.4 PRIMER PAGO: Un primer pago anticipado por el valor de: **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$4.799.719.060)**, correspondientes al 40% del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución suscrita el acta de inicio y presentado el plan de trabajo que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo consignado en este pliego de condiciones, previa aprobación de la interventoría.

SEGUNDO PAGO: Un segundo pago por el valor de: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.999.824.413)**, equivalente al 25% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 45% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado en físico y digital con sus respectivas evidencias.

TERCER PAGO: Un tercer pago de: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE**

PESOS M/CTE (\$2.999.824.413), correspondientes al 25% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 85% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado en físico y digital con sus respectivas evidencias.

UN CUARTO Y ÚLTIMO PAGO: un cuarto y último pago por el valor de: **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.199.929.764)** equivalente al 10% del valor del contrato, con el 100% de actividades ejecutadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en el informe final consolidado de la ejecución del contrato presentado en físico y digital con sus respectivas evidencias.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente tendrá que presentar dentro de su propuesta el personal mínimo para la ejecución del proyecto, por lo tanto, deberá contar con el recurso humano solicitado y adjuntar las respectivas hojas de vida con sus anexos, conforme a los siguientes requerimientos:

CARGO	PERFIL	REQUISITOS	ALTERNATIVAS
Gerente del Proyecto	Un (1) Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería o Ciencias de la educación.	Acreditación de Título profesional con Maestría y doce (12) meses de experiencia laboral. (TP+MA+12 MEL)	Alternativa 1: Acreditación de Título profesional con Especialización y treinta y seis (36) meses de experiencia laboral. (TP+E+36 MEL) Alternativa 2: Acreditación de Título profesional y sesenta (60) meses de experiencia laboral. (TP+ 60 MEL)

CARGO	PERFIL	REQUISITOS	ALTERNATIVAS
Profesional Administrativo	Un (1) Profesional del área Administrativa, Finanzas Económicas, Ingeniería o afines	Acreditación de Título profesional con Especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral. (TP+E+24 MEL)	Alternativa 1: Acreditación de Título profesional y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral. (TP+48 MEL)
Coordinador Pedagógico	Un (1) Profesional en Humanidades, Sociales, Jurídica y/o Económica o ciencias de la educación	Acreditación de Título profesional con Especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral. (TP+E+24 MEL)	Alternativa 1: Acreditación de Título profesional y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral. (TP+48 MEL)
Profesional Financiero	Un (1) Profesional del área Administrativa, Finanzas Económicas, Ingeniería o afines.	Acreditación de Título profesional con Especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral. (TP+E+24 MEL)	Alternativa 1: Acreditación de Título profesional y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral. (TP+48 MEL)
Asistente Administrativo	Tres (3) Tecnólogos en Logística, Ingeniería, Ciencias Administrativas o Económicas	Acreditación de Título de Formación Técnica y doce (12) meses de experiencia laboral. (TFT+12 MEL)	Alternativa 1: Acreditación de dos (2) años de Educación Superior y doce (12) meses de experiencia laboral. (2 años ES+12 MEL)
Apoyos técnicos Pedagógicos	Dos (2) profesionales en Humanidades, Ciencias Sociales, Administrativas o Económicas o educación o ingenierías o áreas afines	Acreditación de Título profesional (TP)	NO APLICA

CARGO	PERFIL	REQUISITOS	ALTERNATIVAS
Técnico Operativo	Dos (2) profesionales en Humanidades, Ciencias Sociales, Administrativas o Económicas o educación o ingenierías o áreas afines.	Acreditación de Título de Formación Técnica y doce (12) meses de experiencia laboral. (TFT+12 MEL)	Alternativa 1: Acreditación de dos (2) años de Educación Superior y doce (12) meses de experiencia laboral. (2 años ES+12 MEL)

CONVENCIONES

TB: Título Bachiller; TFT: Título Formación Técnica; TFTG: Título Formación Tecnológica; TP: Título profesional; MA: Título Postgrado Maestría; E: Título Postgrado Especialización; MEL: Meses de experiencia laboral; ES: Educación superior.

El personal aquí señalado estará obligado a reemplazar parte de él cuando la supervisión, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual.

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos y si fue un contrato específico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

En el caso de que la certificación que acredite la experiencia laboral no cuente con fecha de terminación, se tomará como fecha final, la fecha de expedición de la respectiva certificación.

En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia general del profesional cuando se solicite solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matrícula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.

De igual forma, para aquellos títulos obtenidos en el exterior, se deberán aportar sus respectivas convalidaciones por parte del Ministerio de Educación o la entidad que haga sus veces a fin de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de selección.

El proponente debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a La Fundación a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

16. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES

16.1 Capacidad Jurídica

16.1.1 Formato de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

16.1.2 Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso:

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios, Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito la Fundación Universidad del Valle.

Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran.

16.1.3. Existencia y representación legal de la persona jurídica

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con diez (10) años de anterioridad al cierre del proceso.

Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente el acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para participar en la constitución de consorcio o uniones temporales y la participación en procesos de contratación como mínimo equivalentes al valor del presente proceso.

Acreditar que el objeto social principal incorpore proyectos y programas de innovación

que incorporen la implementación de proyectos y programas relacionados con el objeto a contratar. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los componentes deberá cumplir este requisito.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

16.1.4 Autorización de la junta directiva o junta de socios:

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la propuesta, lo cual indica la capacidad para contratar.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

16.1.5 Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Fotocopia del documento de identidad, en la propuesta debe aportarse fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

16.1.6 Fotocopia de la libreta Militar¹:

En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>

o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

16.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante

¹ La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).

legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

16.1.8 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

16.1.9 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.1.10 Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.1.11 Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

16.1.12 Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades:

Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

16.1.13 Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de

salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Cada una de las personas miembros de Consorcios o Uniones Temporales, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

16.1.14 Registro único tributario (RUT) actualizado

Los proponentes deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural, en caso de que la propuesta sea presentada de tal forma. La persona que resulte adjudicatario del contrato deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

16.1.15 Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la codificación de los bienes requeridos por la Fundación se detallará de manera posterior en el presente documento.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, esta debe ser acreditada por todos miembros del consorcio y/o unión temporal.

16.1.16 Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.

El proponente deberá aportar la Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.

17. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe incluir en su propuesta el **FORMATO No. 7 DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

18. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 2. Sustitución del párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente.

En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

Artículo 3. Sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación."

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

La verificación financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reportado por el proponente.

18.1 Indicadores de capacidad financieros

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes parámetros de evaluación financiera:

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a: 2.5 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al: 45%
Capital de trabajo	Activo corriente menos	Igual o superior a 80%

	pasivo Corriente	del presupuesto oficial por grupo ofertado
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	igual o superior a 10 veces

Donde:

CT	Capital de Trabajo
POE	Presupuesto Oficial de Estimado
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
PT	Pasivo Total
AT	Pasivo Total

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la ponderación de los componentes para cada uno de sus integrantes.

Aplicando para los indicadores de capacidad financiera (Índice de liquidez, índice de endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses) la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

18.1.1 Índice de liquidez:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2,5.

$$\text{- Razón Corriente (Liquidez): } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{mayor o igual a 2,5}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

18.1.2. Nivel de endeudamiento:

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 45%.

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 = \leq 45\%$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

18.1.3. Capital de Trabajo mayor o igual al 80% del Presupuesto Oficial Estimado.

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CT = \sum(AC) - \sum(PC)$$

En donde:

CT = Capital de trabajo

\sum = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, la Fundación en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano.
- Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión).
- Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.

Nota 1: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los “proponentes extranjeros sin domicilio en el país”.

18.1.4. Razón de cobertura de intereses:

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 10 veces

Razón de Cobertura de Intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \text{mayor o igual a } 10$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:

Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2022, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación

y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

18.2. Capacidad organizacional

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de este índice se realizará con base a la suma ponderada de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

18.2.1. Rentabilidad del patrimonio

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 10%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \right) = \text{mayor o igual a 15\%}$$

Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

18.2.2. Rentabilidad del activo

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 10%

Rentabilidad del Activo:
$$\left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a } 10\%$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

19. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

20. EXPERIENCIA

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo de siete (7) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

20.1. Clasificación

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	43	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familias	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clases	15	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	43	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familias	21	Equipo informático y accesorios
Clases	15	Computadores

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	43	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familias	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz de datos
Clases	31	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales

Grupo	E	Productos de Uso Final
--------------	---	------------------------

Segmentos	43	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familias	23	Software
Clases	22	Software de gestión de contenidos

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	43	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familias	23	Software
Clases	25	Software educativo de referencia

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	43	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familias	23	Software
Clases	35	Software de intercambio de formación

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familias	11	Accesorios de oficina y escritorio
Clases	19	Tableros

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	45	Equipos y Suministros para impresión, fotografía y Audiovisuales
Familias	11	Equipos de audio y video para presentación y composición
Clases	16	Proyectores y suministros

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios
Familias	11	Material electrónico de referencia
Clases	16	Material de referencia de software electrónico

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	56	Muebles, Mobiliario y Decoración
Familias	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
Clases	18	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmentos	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familias	10	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
Clases	16	Diplomas o certificados de capacitación

Grupo	F	Servicios
Segmentos	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios administrativos
Familias	10	Servicios de asesoría de gestión
Clases	16	Gerencia de proyectos

Grupo	F	Servicios
Segmentos	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familias	14	Tecnologías de Fabricación
Clases	16	Manejo de cadena de suministros

Grupo	F	Servicios
Segmentos	86	Servicios Educativos y de Formación
Familias	10	Formación profesional
Clases	17	Servicios de capacitación vocacional no – científica

Grupo	F	Servicios
Segmentos	86	Servicios Educativos y de Formación
Familias	14	Instalaciones Educativas
Clases	15	Servicios de guía educativa

Grupo	F	Servicios
Segmentos	86	Servicios Educativos y de Formación
Familias	14	Instalaciones Educativas
Clases	17	Tecnología educativa

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y la sumatoria de los mismos deberá contener mínimo doce (12) de los códigos UNSPSC exigidos.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

20.2. Experiencia en SMMLV

La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2023.

Así mismo, al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2023.

20.3. Objeto

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes aspectos:

1. Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el mejoramiento de la calidad educativa y/o ambientes escolares con recursos interactivos y/o apropiación de soluciones tecnológicas interactivas en instituciones educativas oficiales.
2. Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el fortalecimiento de entornos digitales y/o incorporación de recursos digitales en las instituciones educativas oficiales.
3. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar programas de cualificación de docentes.
4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de apoyo educativos a estudiantes en instituciones educativas oficiales.
5. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la implementación de una estrategia de educación inclusiva en instituciones educativas oficiales.

NOTA 1. NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido

por cada numeral contemplado en el punto 20.3.

20.4. Temporalidad:

Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y seis (36) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.

20.5. Cobertura Geográfica

Dado que el proyecto deberá ejecutarse en treinta y cuatro (34) municipios del departamento del Valle del Cauca, se deberá acreditar experiencia en mínimo veinte (20) municipios del territorio nacional.

Nota 1: la acreditación de la exigencia prevista en el presente numeral 20.5. “Cobertura Geográfica”, deberá acreditarse en un único contrato y este, a su vez, deberá cumplir con cualquiera de los numerales establecidos en el punto 20.3 “Objeto”.

20.6. Condiciones para acreditar la experiencia

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

20.7. Contenido de las certificaciones:

Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de La Fundación deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:

- Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida, el proponente deberá presentar copia del contrato y/o convenio, junto con los soportes que permitan a la entidad, una idónea verificación de la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. Lo anterior, para evidenciar la experiencia solicitada.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3)

años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso, en concordancia con el numeral 7 del literal B del capítulo VI.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor

y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

- Los valores de los contratos y /o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
 - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
 - Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.
- Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

NOTA : La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante La Fundación el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido.
- b) Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la

información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

- c) El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- d) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- e) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.
- f) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

La Fundación, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.

21. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

La Fundación debe publicar el informe de evaluación de las propuestas en la oportunidad señalada en el cronograma.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

Los elementos de calidad están sustentados en la asignación de puntajes frente a los ítems relacionados a continuación:

21.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIDAD	340
MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	340
VALOR AGREGADO	300
EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
EVALUACIÓN ECONÓMICA	250
FACTOR ECONÓMICO	150
CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO	100
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1.000

Nota. El documento soporte para acredita los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

21.1. FACTOR DE CALIDAD – PUNTOS MÁXIMOS 340

21.1.1. MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN – MÁXIMO 340 PUNTOS

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual

deberá incorporar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	El proponente presenta de manera coherente la ruta metodológica que articule desde un enfoque sistémico los pilares estratégicos, tácticos y operativos con los objetivos y actividades del proyecto.	70
2	El proponente deberá describir los fundamentos conceptuales que guiarán el proceso de implementación de la red de escenarios de investigación e innovación para el fortalecimiento de la calidad educativa en el Valle del Cauca.	60
3	El proponente deberá presentar el proceso de fortalecimiento del sistema de información para la gestión pedagógica a partir de la incorporación del módulo de hoja de vida institucional, el cual debe incluir las etapas de licitación de requerimientos, arquitectura de software, diseño de software, desarrollo y pruebas.	50
4	El proponente deberá describir un plan para el desarrollo del proyecto, detallando los aspectos técnicos y operativos, en coherencia con los documentos técnicos del proyecto.	60
5	El proponente que realice una descripción detallada de las funciones y acciones a desempeñar por parte del personal mínimo definido.	50
6	El proponente deberá describir las acciones logísticas dispuestas para garantizar la entrega de los Recursos Físicos y Tecnológicos definidos para el Laboratorio Departamental y los Laboratorios Zonales de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	50
7	El proponente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados en el ítem No. 1 del presente numeral.	0
TOTAL		340

21.2. VALOR AGREGADO – MÁXIMO 300 PUNTOS

21.2.1. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO Y/O ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como

complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento con respecto a procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO Y/O ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de máximo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo y/o atención educativa a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV al 2023.	50
La propuesta es soportada mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo y/o atención educativa a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV al 2023.	150
El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

NOTA 1. El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; los cuales permiten evidenciar en sus objetos, obligaciones, alcance o actividades contratadas, las condiciones establecidas por la entidad.

NOTA 2. Los contratos y/o convenios acreditados en el presente numeral, deberán ser diferentes a los acreditados como experiencia habilitante establecida en el punto 20. del presente pliego de condiciones.

21.2.2. EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan

experiencia específica adicional a la mínima requerida, para permitir a la Entidad acreditar intervenciones en atención en educación inclusiva en instituciones educativas oficiales, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de máximo tres (3) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en la atención en educación inclusiva y/o implementación de estrategia de educación inclusiva en instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV al 2023.	150
El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

NOTA 1. El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; los cuales permiten evidenciar en sus objetos, obligaciones, alcance o actividades contratadas, las condiciones establecidas por la entidad.

NOTA 2. Los contratos y/o convenios acreditados en el presente numeral, deberán ser diferentes a los acreditados como experiencia habilitante establecida en el punto 20. del presente pliego de condiciones.

21.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 250 PUNTOS

21.3.1. FACTOR ECONÓMICO – MÁXIMO 150 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La fundación efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 150 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 150 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X147.5 PMnP X150

-----; -----; y así sucesivamente.

PMyP1

PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMyP1: propuesta con el segundo menor precio

PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

21.3.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – MÁXIMO 100 PUNTOS

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del veinte por ciento (20%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	100
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos “AAA”, o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 20% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la

fecha de expedición.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta
- Monto: > o = al 20% del presupuesto oficial del grupo ofertado.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.
- No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.
- El cupo crédito no debe estar sujeto a ningún tipo de condicionamiento

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

21.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de la siguiente manera:	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL, DE PUNTOS	100

21.5. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – 10 PUNTOS

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PERSONAL DE PROPONENTE	DE PLANTA DEL	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30		1	10
Entre 31 y 100		2	10
Entre 101 y 150		3	10
Entre 151 y 200		4	10
Mayor a 200		5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

27. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fundación declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten propuestas
- b) Si ninguna de las propuestas resulta admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Cuando el representante legal de la Fundación no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e) Se presenten más casos contemplados en la Ley

28. SUBSANACIÓN:

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en durante otorgado por la entidad establecido en el cronograma.

29. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Fundación antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la propuesta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

30. DEVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, la Fundación procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de su copia.

31. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La Fundación rechazará las propuestas presentadas cuando:

- a)** La propuesta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar propuestas o sea radicada en un domicilio diferente.
- b)** No se suscriba la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el proponente, persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.
- c)** No se suscriba el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- d)** La propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo.

- e) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- f) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, este (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- g) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, reportado (s) en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.
- h) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentre(n) reportado(s) en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional con relación a la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018.
- i) El proponente presente antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.
- j) El proponente presente sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- k) Se solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- l) Cuando la Fundación en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- m) Cuando la Fundación, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- n) Cuando la propuesta sea alternativa, condicionada o parcial.
- o) Cuando con posterioridad al cierre de la convocatoria, los integrantes de una estructura plural modifiquen su porcentaje de participación en la propuesta, o

uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural o se modifique la modalidad de asociación escogida.

- p)** No se incluya la oferta económica.
- q)** Presenten en la oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
- r)** Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y no allegue de forma simultánea con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente.
- s)** Cuando uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, tenga pleitos penales con uno de los integrantes de la estructura plural.

32. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante acta suscrita por la Dirección Ejecutiva, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

33. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES

El contratista deberá tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, en caso de ser necesario, de tal manera que se ejecute en el plazo contractual.

34. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La supervisión e interventoría se desarrollará según lo establecido en los manuales internos de Buenas Prácticas de Contratación (Capítulo VI) y de Supervisión e Interventoría de la Fundación Universidad del Valle, en concordancia con las normas que regulan la materia

La supervisión y/o interventoría según sea el caso, será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe la Fundación para tal fin, lo cual será oportunamente informado al contratista.

El contratista sin objeción alguna, deberá suministrar la información solicitada por el supervisor y/o interventor, relacionada con la ejecución del contrato.

35. GARANTÍAS

El proponente deberá anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad.

Así mismo, cabe resaltar que las garantías deben constituirse en favor de de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y las mismas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera.

Esta garantía deberá contar con los siguientes amparos:

35.1 Garantía de seriedad

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más.

Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la propuesta. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía de seriedad de la oferta en favor de de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera.

35.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN: Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que EL CONTRATISTA se obligue a constituir como beneficiario de la presente garantía a LA FUNDACIÓN. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento, en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, la cual avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato. Lo anterior, con la obligatoriedad de ser expedido por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

A. CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente

contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y cuatro (4) meses más.

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Que garantice que los bienes cumplan con la calidad pactada y que sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta por ciento (30%) por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

C. CALIDAD DEL SERVICIO: Que garantice que los servicios cumplan con la calidad pactada y que sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta por ciento (30%) por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

D. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA FUNDACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y tres (3) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.

F. BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado en su primer pago y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato.

En la garantía de cumplimiento el monto se establecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

NOTA: La aprobación de las garantías por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón

por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

36. CLÁUSULA PENAL

Con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad y sin perjuicio de las garantías amparadas en pólizas de seguros, las partes fijarán CLÁUSULA PENAL en los términos señalados en el artículo 1592 del Código Civil.

37. CLÁUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA

Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades no previstas en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE no reconocerá valores por tal concepto.

38. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del proyecto a contratar:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo de contrato. La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que se encuentre propuesta en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia

tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles: Los riesgos involucrados en la contratación se entienden como aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En atención a lo anterior la Fundación Universidad del Valle los tipifica así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
No pago oportuno, por parte del contratista, al personal del proyecto en relación con salarios, prestaciones sociales, transporte y demás beneficios a que tengan derecho.	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El incumplimiento en el servicio en cuanto a horarios, entrega de materiales, realización de las actividades y demás previstas en el cronograma	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El riesgo económico se deriva del comportamiento del mercado por las fluctuaciones de los precios del dólar, desabastecimiento de insumos y la afectación del valor cambiario de los mismos con relación a los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.	Media	100%	Entidad	Se tendrá en cuenta el valor cambiario del día de la presentación de la oferta con el fin de evitar fluctuaciones cambiarias
Riesgo en los tiempos de entrega, el transporte y los costos del mismo adicionado a la escasez de bienes importados que se presenta por problemas de comercio internacional relacionado con	Alto	100%	Entidad	Realizar los pedidos de bienes y/o servicio inmediatamente se inicie la ejecución

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
la coyuntura de transporte marítimo de mercancías, la escasez de contenedores y el aumento del valor de los fletes y escasez de transporte marítimo y terrestre.				contractual.
Riesgos de fuerza Mayor y/o caso fortuito	baja	50% 50%	Contratista Contratante	Realizar ajustes al cronograma y al plan de trabajo y ejecución financiera de acuerdo al marco legal aplicable
Riesgos de Orden Público en zonas de conflicto	Medio	50% 50%	Contratista Contratante	Realizar ajustes al cronograma y al plan de trabajo y ejecución financiera de acuerdo al marco legal aplicable

39. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2021, la Fundación Universidad del Valle en su calidad de entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías invita a todas las personas, organizaciones interesadas y la comunidad en general, para que participen dentro del presente proceso de selección en cualquiera de sus fases o etapas, efectúen el control social, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Fundación Universidad del Valle suministrará la información y documentación que sea requerida en su momento.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad de acuerdo con lo señalado en la Ley 850 del 2003.

40. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación en el portal electrónico SECOP II y en la página www.fundacionunivalle.com de los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2. Oficio de apertura del proceso de selección 3. Aviso a las veedurías ciudadanas 4. Designación comité evaluador 5. Pliegos de condiciones, sus anexos y la totalidad de los documentos técnicos.	06 de septiembre de 2023
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 P.M. del 11 de septiembre de 2023
3	Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones	12 de septiembre de 2023
4	Plazo máximo para expedir adendas	13 de septiembre de 2023
5	Cierre de la convocatoria pública y plazo máximo de entrega de propuestas	Hasta las 11:00 A.M. del 14 de septiembre de 2023
6	Publicación del informe de evaluación	18 de septiembre de 2023
7	Término para formular observaciones al informe de evaluación.	Hasta las 5:00 P.M. del 21 de septiembre de 2023
8	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación del acta de adjudicación y/o acta de declaratoria de desierta cuando sea el caso.	22 de septiembre de 2023
9.	Suscripción del contrato	A partir del 25 de septiembre de 2023

Se reitera que la propuesta deberá ser **radicada en físico y digital** en la ventanilla única de la Fundación Universidad del Valle, ubicada en la Carrera 27 No. 4-15 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, de lunes a viernes entre las 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:00 pm y deberá contener:

- El número del presente Proceso de Convocatoria Pública No. 010 de 2023
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono

- Memoria USB, CD, disco expansible o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento, **que contenga la totalidad de la propuesta digitalizada.**

Dado en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de septiembre del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO

Director Ejecutivo Fundación Universidad del Valle

*Proyectó: Brahian Cortez Muñoz – Líder Jurídico - SGR
Laura Andrea Díaz - Profesional Área Financiera
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías*

*Revisó: Brahian Cortez Muñoz – Líder Jurídico – SGR
Diana Lorena Cano Orobio - Directora Financiera
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías*

FORMATO No. 1
Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores
Fundación Universidad del Valle
La ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. ____ del
20__**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Fundación Universidad del Valle respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto

[Nombre]

[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

**FORMATO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha
Señores
Fundación Universidad del Valle

**Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. ____ del
20____**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Fundación Universidad del Valle para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. ____ del 2023
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso Convocatoria Pública No. ____ del 2023
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso Convocatoria Pública No. ____ del 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**FORMATO No. 3
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES**

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con el NIT N° _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

(Nombre)

C.C.

Matricula Profesional N°

Revisor Fiscal.

(Nombre)

C.C.

Representante Legal

FORMATO No. 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento _____ con Nit No. _____, no se hayan incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: “ _____ ”.

En constancia de lo anterior, firma:

(Nombre)
C.C.
Representante Legal

**FORMATO No. 5
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali – Valle

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA NO. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina consorcio _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con c. c. no. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del consorcio es:

DIRECCIÓN DE CORREO

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
TELÉFONO
TELEFAX
CIUDAD**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)

**FORMATO N° 6
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali – Valle

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA NO. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE Y NIT	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL (%) ⁽²⁾
--------------	--	--

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La unión temporal se denomina unión temporal _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.
5. El representante de la unión temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía no. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la unión temporal es:
DIRECCIÓN DE CORREO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
TELÉFONO
TELEFAX

CIUDAD

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2022.

(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

(nombre y firma del representante legal de la unión temporal)

FORMATO No. 7
OFERTA ECONÓMICA

Santiago de Cali, ___ de ___ del 20__

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cali - Valle

Respetados señores:

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
1.1	Establecer el laboratorio departamental de investigación e innovación para la calidad educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	1.1.1	Fortalecer el área de Creación y Producción en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	1			
		1.1.2	Fortalecer el área de Presentación y Toma de Decisiones en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	1			
		1.1.3	Fortalecer el área "Explora, Investiga y Desarrolla" en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	1			
		1.1.4	Fortalecer el área Intercambios Inclusivos en el marco del Laboratorio Departamental de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	1			
		1.1.5	Implementar una ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos del laboratorio departamental de investigación e innovación con los funcionarios de la SED.	Ruta de Apropiación.	1			

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
1.2	Fortalecer el Sistema de Información para la gestión pedagógica a partir de la incorporación del módulo de hoja de vida institucional.	1.2.1	Realizar proceso de requerimientos funcionales y no funcionales con la SED para el desarrollo tecnológico del módulo de hoja de vida institucional, articulado al sistema de información para la gestión pedagógica.	Requerimientos Funcionales y no Funcionales.	1			
		1.2.2	Realizar proceso de desarrollo tecnológico del módulo de la hoja de vida institucional en articulación con los componentes del Sistema de Información para la gestión pedagógica.	Desarrollo Tecnológico.	1			
		1.2.3	Implementar ruta de apropiación de hoja de vida institucional articulado al Sistema de Información de Gestión Pedagógica del Departamento.	Ruta de Apropiación.	1			
1.3	Consolidar los lineamientos del modelo de gestión de la calidad educativa a partir de los procesos y procedimientos de la SED articulados con el ecosistema tecnopedagógico y las líneas estratégicas del ámbito de innovación gobierno y gestión institucional	1.3.1	Desarrollar los lineamientos para la política pública de prácticas de Innovación educativa incluyente en las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Lineamientos para Política Pública.	1			
		1.3.2	Realizar piloto de la Escuela Departamental de Liderazgo en investigación e innovación educativa para la calidad educativa en las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Piloto de Escuela Departamental.	1			
		1.3.3	Realizar proceso de asistencia técnica para la consolidación del equipo territorial para la gestión del Plan Territorial de Innovación Educativa de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Proceso de Asistencia Técnica.	1			
		1.3.4	Realizar acompañamiento técnico a 10 I.E.0 focalizadas para el alistamiento de la certificación institucional de calidad bajo el estándar de la norma ISO 9001:2018.	Acompañamiento Técnico.	1			
		1.3.5	Implementar una estrategia de reconocimiento de productos académicos de innovación e investigación educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Estrategia Implementada.	1			
2.1	Establecer los laboratorios zonales de investigación e innovación para la calidad educativa del departamento del Valle del Cauca.	2.1.1	Fortalecer el área Creación y Producción en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	4			
		2.1.2	Fortalecer el área de Presentación y Toma de Decisiones en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	4			

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
		2.1.3	Fortalecer el área "Explora, Investiga y Desarrolla" en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	4			
		2.1.4	Fortalecer el área de Intercambios Inclusivos en el marco del Laboratorio Zonal de Investigación e Innovación para la Calidad Educativa.	Recursos Físicos y Tecnológicos.	4			
		2.1.5	Implementar una ruta de apropiación de los recursos físicos y tecnológicos de los 4 laboratorios zonales de investigación para la calidad educativa de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Ruta de Apropiación.	1			
2.2	Realizar asistencia técnica para la implementación de una estrategia en gestión y transferencia del conocimiento orientada a la innovación social.	2.2.1	Implementar red de investigación pedagógica de las IEO de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca articulada a grupos y líneas de investigación de Instituciones de educación técnica y superior que fomente la calidad educativa y la innovación en los procesos educativos.	Red de Investigación Implementada.	1			
		2.2.2	Establecer un sistema de gestión de publicaciones y transferencia de conocimiento al servicio de la red de investigación pedagógica.	Sistema de Gestión.	1			
2.3	Realizar asistencia técnica con los laboratorios zonales de investigación e innovación para la implementación de una estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.	2.3.1	Establecer la estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.	Estrategia de Gestión Establecida.	1			
		2.3.2	Implementar la estrategia de gestión de recursos y estructuración de proyectos de innovación y emprendimiento que promuevan la aplicación de nuevas Economías desde un enfoque territorial a través de redes y alianzas estratégicas.	Estrategia de Gestión Implementada.	1			

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
3.1	Realizar acompañamiento pedagógico en la estructuración de currículos pertinentes y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto. (Currículo y planes de estudio)	3.1.1	Establecer la ruta metodológica para el acompañamiento pedagógico a las 148 IEO, desde un enfoque diferencial en la estructuración de currículos y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto.	Ruta Metodológica Establecida.	1			
		3.1.2	Implementar la ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO con enfoque diferencial, desde un enfoque diferencial en la estructuración de currículos y planes de estudio flexibles que promuevan el fortalecimiento de las competencias del siglo XXI desde un enfoque STEAM+, dando respuesta a las necesidades y características del contexto.	Ruta Metodológica Implementada.	1			
3.2	Realizar asistencia técnica en la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula enfocada en la generación de soluciones a desafíos del contexto desde las diversas áreas de conocimiento. (Sistemas de enseñanza)	3.2.1	Establecer la ruta metodológica para la asistencia técnica en las 148 IEO, con enfoque diferencial, para la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula.	Ruta Metodológica Establecida.	1			
		3.2.2	Implementar la ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO, con un enfoque diferencial, en la implementación de estrategias pedagógicas alternativas que promuevan la innovación e investigación en el aula.	Ruta Metodológica Implementada.	1			
3.3	Realizar acompañamiento pedagógico en el uso, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos (análogos, tecnológicos y digitales) para los diferentes niveles educativos que promuevan la innovación e investigación en el aula. (Recursos Educativos)	3.3.1	Establecer la ruta metodológica de asistencia técnica a las 148 IEO, con enfoque diferencial, para el uso, apropiación, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos.	Ruta Metodológica Establecida.	1			
		3.3.2	Implementar la ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO, para el uso, apropiación, adaptación y/o creación de recursos educativos inclusivos.	Ruta Metodológica Implementada.	1			
		3.3.3	Fortalecer el acceso a la gestión y uso de los recursos educativos digitales del ecosistema tecnopedagógico departamental.	Herramienta Tecnológica.	1			

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
3.4	Realizar asistencia técnica en el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación que favorezca la toma de decisiones pertinentes y oportunas en coherencia con las diferentes formas y estilos de aprendizaje, promoviendo las habilidades, actitudes y talentos de los estudiantes. (Evaluación de aprendizajes)	3.4.1	Estructurar la ruta metodológica de asistencia técnica de las 148 IEO desde un enfoque diferencial para el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación.	Ruta Metodológica Establecida.	1			
		3.4.2	Implementar la ruta metodológica de asistencia técnica en las 148 IEO desde un enfoque diferencial para el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación.	Ruta Metodológica Implementada.	1			
3.5	Realizar asistencia técnica en la implementación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales para la convivencia escolar y la promoción en el cuidado de la salud emocional a partir del arte, la cultura y el deporte. (Convivencia escolar)	3.5.1	Establecer la ruta metodológica para la asistencia técnica de las 148 IEO con un enfoque diferencial, en la implementación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales.	Ruta Metodológica Establecida.	1			
		3.5.2	Implementar la ruta metodológica para la asistencia técnica de las 148 IEO con un enfoque diferencial, en la activación de comunidades de aprendizaje enfocadas en la definición de estrategias institucionales.	Ruta Metodológica Implementada.	1			
3.6	Implementar una oferta interinstitucional de formación y asesoría técnica especializada para el fortalecimiento de las capacidades docentes que responda a los retos y desafíos del siglo XXI desde un enfoque territorial. (Desarrollo de capacidades docentes)	3.6.1	Promover la oferta interinstitucional de formación y asesoría técnica especializada a partir de los interés y necesidades de las 148 IEO relacionadas con las habilidades del siglo XXI.	Oferta Interinstitucional.	1			
		3.6.2	Orientar la conformación de comunidades de prácticas pedagógicas, articuladas con los laboratorios zonales que favorezcan el trabajo colaborativo de la comunidad educativa alrededor de la innovación educativa y las culturas de innovación.	Proceso de Orientación.	1			
		3.6.3	Realizar encuentros de saberes e intercambio de experiencias de investigación e innovación educativa como estrategia para el fortalecimiento de la cultura de formación permanente y continua en cada una de las 148 IEO.	Encuentro de Saberes.	1			
VALOR COSTOS DIRECTOS								
VALOR ADMINISTRACIÓN								

No.	ACTIVIDADES	No.	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
VALOR TOTAL								

Firma del Proponente Nombre: Documento de Identidad:

**FORMATO No. 8
Experiencia del Proponente**

N o.	R U P N o.	CON TRATO No.	CÓDI GOS RUP	CONTR ATISTA	ENTIDAD CONTRA TANTE	INVIDU AL CONS ORCIO UNIÓN TEMPO RAL	% PARTI CIÓN	VALO R CON TRATO	SMM LV RUP PART ICIP	SMM LV %PAR TICIP	FECHA DE INICIO DD/MM/ AAAA	FECHA DE TERMIN ACIÓN DD/MM/ AAAA	DURA CION	OBJ ETO	EXPERI ENCA HABILI TANTE

I = Individual

C= Consorcio

U= Unión Temporal

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: